



# **Naturgy BAN S.A.**

## **Estados Financieros Condensados Intermedios**

*Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020  
presentados en forma comparativa*

*Isabel la Católica 939*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Argentina*

## **Contenido**

Reseña Informativa

Informe de la revisión limitada

Estado de Resultados Integrales Condensado Intermedio

Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio

Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Condensado Intermedio

Notas a los estados financieros condensados intermedios:

1. Información general
2. Bases de presentación y principales políticas contables
3. Administración de riesgos financieros
4. Políticas y estimaciones contables críticas
5. Asuntos legales
6. Propiedad, planta y equipo ("PP&E")
7. Intangibles
8. Créditos fiscales
9. Otros créditos
10. Existencias
11. Créditos por ventas
12. Efectivo y equivalente de efectivo
13. Resultado por acción
14. Otras deudas
15. Otras deudas fiscales
16. Deudas comerciales
17. Provisiones
18. Remuneraciones y deudas sociales
19. Deudas bancarias y financieras
20. Ingresos por ventas y servicios
21. Otros ingresos
22. Resultados financieros netos
23. Impuesto a las ganancias e impuesto diferido
24. Costo de ventas, gastos de administración y comercialización
25. Información por segmentos
26. Transacciones entre partes relacionadas
27. Apertura de créditos y deudas según su vencimiento
28. Contexto económico y emergencia sanitaria COVID-19
29. Libros rubricados

Anexos

Información adicional requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **Informe sobre revisión de estados financieros condensados de período intermedio**

A los Señores Directores de

### **Naturgy BAN S.A.**

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 30-65786411-7

Domicilio Legal: Isabel La Católica 939 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

### **I. Informe sobre los estados financieros**

#### **Introducción**

1. Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de Naturgy BAN S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2020, (b) los estados del resultado integral por los períodos de tres y nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

#### **Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros**

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"). La Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1, basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés) adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

## Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

## II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a. Sobre la base de nuestra revisión, excepto por la falta de transcripción a los registros contables de la Sociedad de las operaciones del periodo finalizado el 30 de septiembre de 2020 según se menciona en la nota 29 a los Estados Financieros Condensados Intermedios, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1. no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- b. Tal como se menciona en la nota 29 a los Estados Financieros Condensados Intermedios, los estados financieros mencionados en el párrafo 1. no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. La información contenida en los acápites 3.1, 3.2 y 5 de la "Reseña Informativa sobre los Estados Financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2020, 2019 y 2018" y en la "Información adicional requerida por el art.12 del Capítulo III del Título IV de las Normas de la CNV", que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores, surge de (i) los correspondientes estados financieros condensados intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020 y 2019 adjuntos, y (ii) los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales hemos emitido un informe de revisión limitada con fecha 8 de noviembre de 2019, al cual nos remitimos y que debe ser leído juntamente con este informe, reexpresados a moneda de poder adquisitivo de fecha de cierre del presente periodo.
- d. Al 30 de septiembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad asciende a \$ 20.235.753, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
9 de noviembre de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO G. DECUNDO  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

## **Naturgy BAN S.A.**

### **RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

#### **1 - Bases de presentación**

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros condensados intermedios al 30 de septiembre de 2020 y 2019, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General ("RG") N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

**2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el período** (información no cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios)

#### **Consideraciones sobre estacionalidad**

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas de la Sociedad son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

#### **Análisis de las operaciones en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019**

La Sociedad obtuvo en el período finalizado el 30 de septiembre de 2020 una ganancia neta de \$677,9 millones, menor a la obtenida en el mismo período del ejercicio anterior de \$4.148,9 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo). Esta variación se debe especialmente a la menor ganancia operativa del período que alcanzó a \$1.143,9 millones, respecto a los \$3.106,6 millones del período anterior. Adicionalmente, en el mismo período del ejercicio anterior, se registró en la línea de impuesto a las ganancias el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido sobre el Revalúo Impositivo al que adhirió la Sociedad el 27 de marzo de 2019.

Para los primeros nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020, el volumen de ventas de gas de la Sociedad alcanzó los 1.455,5 millones de m<sup>3</sup>, 0,8% levemente superior al mismo período del ejercicio anterior. El mayor consumo de los clientes residenciales, se vio compensado por la menor demanda de los pequeños comerciales y pequeñas industrias de servicio completo, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio que estableció el gobierno nacional desde el 20 de marzo debido al COVID-19. (ver apartado 7 de esta reseña y nota 28 a los estados financieros).

Las ventas de servicios de transporte y/o distribución alcanzaron los 2.917,9 millones de m<sup>3</sup>, 27,6% inferior al volumen entregado en el mismo período de 2019, debido principalmente a menores entregas a clientes industriales, estaciones de GNC, y otros servicios, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional por el COVID-19.

A continuación se expone un cuadro que muestra la apertura de los volúmenes de ventas de gas y de servicios de transporte y/o distribución de la Sociedad (esta información no se encuentra cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios):

Volumen de ventas por mercado	en millones de m <sup>3</sup>		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09.20	30.09.19	millones de m <sup>3</sup>	porcentaje
<b>Gas</b>				
Residencial	1.254,2	1.141,6	112,6	9,9%
Comercial	127,7	202,0	(74,3)	-36,8%
Industrial (PyMEs)	66,2	93,7	(27,5)	-29,3%
Sub-distribuidoras	7,4	6,2	1,2	19,4%
<b>Total</b>	<b>1.455,5</b>	<b>1.443,5</b>	<b>12,0</b>	<b>0,8%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	566,4	618,3	(51,9)	-8,4%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	279,2	374,8	(95,6)	-25,5%
Otros servicios de transporte y/o distribución	2.072,3	3.037,0	(964,7)	-31,8%
<b>Total</b>	<b>2.917,9</b>	<b>4.030,1</b>	<b>(1.112,2)</b>	<b>-27,6%</b>

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$24.803,1 millones, un 25,3% inferior al mismo período del año anterior, como consecuencia de la falta de incrementos tarifarios en octubre 2019 y abril 2020.

El siguiente cuadro muestra la apertura de las ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución de la Sociedad, reexpresadas en moneda del mismo poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2020 (esta información no se encuentra cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios):

	en millones de \$		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09.20	30.09.19	millones de pesos	porcentaje
<b>Ingresos por mercado</b>				
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	19.009,6	23.833,6	(4.824,0)	-20,2%
Comercial	1.709,9	3.428,9	(1.719,0)	-50,1%
Industrial (PyMEs)	779,0	1.464,0	(685,1)	-46,8%
Sub-distribuidoras	69,5	74,4	(4,9)	-6,6%
<b>Sub-total</b>	<b>21.568,0</b>	<b>28.800,9</b>	<b>(7.233,0)</b>	<b>-25,1%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	1.378,8	1.774,9	(396,1)	-22,3%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	547,1	846,1	(299,0)	-35,3%
Otros servicios de transporte y/o distribución	1.309,2	1.789,3	(480,1)	-26,8%
<b>Sub-total</b>	<b>3.235,1</b>	<b>4.410,3</b>	<b>(1.175,2)</b>	<b>-26,6%</b>
<b>Total ventas de gas y servicio de transporte y/o distribución</b>	<b>24.803,1</b>	<b>33.211,2</b>	<b>(8.408,1)</b>	<b>-25,3%</b>

El total de clientes de la Sociedad durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 aumentó un 0,5% respecto del mismo período del año anterior, alcanzando un total de 1.681.725 clientes.

A continuación se expone la variación de los clientes por cada segmento de negocio (esta información no se encuentra cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios):

	Número de clientes		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09.20	30.09.19	clientes	porcentaje
<b>Clientes por mercado</b>				
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	1.630.706	1.621.501	9.205	0,6%
Comercial	49.398	49.847	(449)	-0,9%
Industrial (PyMEs)	678	682	(4)	-0,6%
Sub-distribuidoras	3	3	-	0,0%
<b>Sub-total</b>	<b>1.680.785</b>	<b>1.672.033</b>	<b>8.752</b>	<b>0,5%</b>
<b>Servicio de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	539	542	(3)	-0,6%
Gas Natural Comprimido ( GNC )	391	397	(6)	-1,5%
Otros servicios de transporte y/o distribución	10	10	-	0,0%
<b>Sub-total</b>	<b>940</b>	<b>949</b>	<b>(9)</b>	<b>-0,9%</b>
<b>Total de clientes</b>	<b>1.681.725</b>	<b>1.672.982</b>	<b>8.743</b>	<b>0,5%</b>

El rubro otros ingresos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2020, tuvo una disminución del 34,9% respecto de igual período del ejercicio anterior, debido principalmente, a que en el presente ejercicio no hay ingresos por desplazamiento de personal.

A continuación se detalla la apertura del rubro otros ingresos:

Otros ingresos	en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09.20	30.09.19	millones de pesos	porcentaje
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	7,0	9,9	(2,9)	-29,3%
Ventas varias y otros servicios	24,1	36,8	(12,7)	-34,5%
<b>Total otros ingresos</b>	<b>31,1</b>	<b>47,8</b>	<b>(16,7)</b>	<b>-34,9%</b>

A continuación, se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos y su comparación con el mismo período del ejercicio anterior, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo al 30 de septiembre de 2020:

Gastos operativos	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09.20	30.09.19	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	13.196,8	18.601,1	(5.404,3)	-29,1%
Servicio de transporte de gas	4.045,2	5.255,1	(1.209,9)	-23,0%
Depreciaciones y Amortizaciones	1.009,7	871,4	138,3	15,9%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	1.120,8	1.006,9	113,9	11,3%
Gastos de correo y telecomunicaciones	334,7	317,7	17,0	5,4%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	374,3	404,0	(29,7)	-7,4%
Honorarios por servicios profesionales	212,4	223,2	(10,8)	-4,8%
Gastos y comisiones bancarias	205,5	240,0	(34,5)	-14,4%
Servicios y suministros de terceros	1.102,0	1.146,7	(44,7)	-3,9%
Servidumbre	-	2,7	(2,7)	100,0%
Impuestos, tasas y contribuciones	1.495,2	1.703,3	(208,1)	-12,2%
Cargo por deudores incobrables	662,3	515,1	147,2	28,6%
Cargo por juicios y contingencias	8,4	12,1	(3,7)	-30,6%
Otros gastos operativos	139,0	185,8	(46,8)	-25,2%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>23.906,3</b>	<b>30.485,1</b>	<b>(6.578,8)</b>	<b>-21,6%</b>

El costo de compras de gas para los primeros nueve meses del año 2020 registró una disminución de 29,1% con respecto al mismo período del año anterior, debido a la falta de actualización del precio del gas en octubre 2019 y abril 2020.

En tanto que el costo de transporte se encuentra un 23 % por debajo del mismo período del año anterior, debido a la falta de actualización de las tarifas en octubre 2019 y abril 2020.

El mayor cargo por depreciaciones y amortizaciones es consecuencia del incremento en propiedad, planta y equipo e intangibles respecto al mismo período del ejercicio anterior.

El aumento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de los aumentos salariales escalonados y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2019 y que tienen pleno impacto en 2020.

Los gastos por reparación y conservación de propiedad, planta y equipo, honorarios por servicios profesionales, servicios y suministros de terceros y otros gastos operativos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, fueron inferiores como consecuencia de la gestión permanente sobre dichos gastos.

Los gastos por comisiones bancarias y los gastos de impuestos, tasas y contribuciones, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo fueron inferiores como consecuencia directa de los menores ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución.

Los cargos por provisión para deudores incobrables son mayores respecto del mismo período del ejercicio anterior, debido al incremento en la base de los créditos por ventas, como consecuencia de la situación económica y los efectos del decreto N°543/20 que amplió la abstención de cortes por falta de pago de hasta 6 facturas (ver nota 28).

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores respecto del mismo período del ejercicio anterior, debido a una menor provisión de juicios laborales.

### 3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

#### 3.1. - Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.09.20	30.09.19	30.09.18
	\$	\$	\$
Activo no corriente	20.147.903.365	19.589.302.815	7.215.702.126
Activo corriente	13.852.674.005	19.575.440.200	15.140.662.945
Total del activo	<u>34.000.577.370</u>	<u>39.164.743.015</u>	<u>22.356.365.071</u>
Patrimonio	19.668.591.694	18.725.694.364	6.232.008.715
Pasivo no corriente	78.717.670	168.028.187	1.171.708.738
Pasivo corriente	14.253.268.006	20.271.020.464	14.952.647.618
Total del pasivo	<u>14.331.985.676</u>	<u>20.439.048.651</u>	<u>16.124.356.356</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>34.000.577.370</u>	<u>39.164.743.015</u>	<u>22.356.365.071</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

### 3.2. - Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	<b>30.09.20</b>	<b>30.09.19</b>	<b>30.09.18</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Ingresos por ventas y servicios	25.019.123.475	33.543.852.881	29.252.950.189
Gastos operativos	(23.906.251.035)	(30.485.033.632)	(25.863.460.860)
Otros ingresos y egresos netos	31.072.143	47.772.696	97.557.494
Ganancia operativa	1.143.944.583	3.106.591.945	3.487.046.823
Resultados financieros netos	(141.586.891)	(61.485.063)	(79.238.472)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	98.239.243	244.289.809	868.401.294
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	1.100.596.935	3.289.396.691	4.276.209.645
Impuesto a las ganancias	(422.683.133)	859.463.068	(1.256.167.011)
Ganancia neta del período	677.913.802	4.148.859.759	3.020.042.634

### 4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores – (información no cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios)

	<b>30.09.20</b>	<b>30.09.19</b>	<b>30.09.18</b>
Número de clientes	1.681.725	1.672.982	1.661.843
Venta de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	1.455,5	1.443,5	1.513,3
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	2.917,9	4.030,1	3.636,0
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	27,0	26,5	26,1

### 5 - Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores

	<b>30.09.20</b>	<b>30.09.19</b>	<b>30.09.18</b>
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,9719	0,9657	1,0126
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	1,3724	0,9162	0,3865
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,5926	0,5002	0,3228
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	0,0351	0,2492	0,3133

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad** (información no cubierta por el informe de revisión sobre los estados financieros condensados intermedios)

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2020	2019	2018	2017
Enero	30,00	39,00	84,00	34,75
Febrero	30,60	35,80	78,00	41,00
Marzo	20,20	38,00	72,00	44,50
Abril	31,90	33,80	64,10	44,00
Mayo	32,00	35,00	53,50	51,50
Junio	26,00	37,90	48,00	52,00
Julio	34,00	33,50	48,00	48,50
Agosto	31,30	31,00	42,00	49,00
Septiembre	29,40	27,50	48,00	48,70
Octubre	30,40	25,55	42,00	63,95
Noviembre		29,50	38,00	63,50
Diciembre		32,00	38,50	60,80

El precio de corte fue de \$1,27 por acción al 27/02/1998

**7 - Perspectivas de la Sociedad**

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

Con la finalización del procedimiento de RTI en marzo de 2017, la Sociedad comenzó una etapa hacia su normalización regulatoria, económica y financiera, que se vio afectada por la crisis surgida en abril de 2018 y aún vigente y potenciada por la pandemia producida por el COVID-19, y ciertas decisiones no ajustadas a la regulación, como limitaciones o el diferimiento del ajuste semestral de la tarifa de distribución (Nota 1.2.1), diferencias de cambio producidas por la compra de gas y no reconocidos en tarifa (Nota 1.2.3) y la limitación al reconocimiento de los mayores costos del gas natural no contabilizado (Nota 1.2.4) y, para concluir, la ley N°27.541 de solidaridad que ha dispuesto un congelamiento tarifario a las resultas de la intervención del ENARGAS que dispone dicha ley, con el objeto de revisar la RTI o promover una revisión extraordinaria, como respuesta a dicho congelamiento.

Todas estas medidas contrarias al marco de la licencia de la Sociedad, están siendo evaluadas a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la compañía.

Es dable asumir que en la medida que se estabilice la economía, se reduzca la actual volatilidad financiera, se reduzcan las tasas de interés y se resuelvan favorablemente las cuestiones regulatorias expuestas, la Sociedad pueda retomar su desarrollo.

Por el contrario, en diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud declaró como una pandemia, al brote de coronavirus (COVID-19). Ello derivó en una situación de emergencia en materia sanitaria que se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente.

Esta situación y las medidas gubernamentales adoptadas, han afectado significativamente la actividad económica con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio. La Dirección de la Sociedad se encuentra monitoreando permanentemente los potenciales efectos de esta cuestión y estima, en base a la información y los efectos conocidos a la fecha, que ello está generando y generará un impacto adverso sobre la situación financiera de la Sociedad para los meses venideros, pero no se espera que genere efectos adversos significativos en la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La Sociedad continuará evaluando los efectos, extensión y duración de esta cuestión, lo que dependerá de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2020.

## **EL DIRECTORIO**

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ejercicios Económicos N° 29 y N° 28 iniciados el 1° de enero de 2020 y 2019  
Estados Financieros condensados de periodo intermedio correspondientes a los  
periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019**

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 6 de diciembre de 2018

Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

CUIT: 30-65786411-7

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

### Composición del capital (Cifras expresadas en pesos históricos)

Clase de acciones	<i>Emitido, suscripto, integrado e inscripto</i>
	<u>\$</u>
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	<u>325.539.966</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Resultados Integrales Condensado Intermedio

Por los períodos de nueve meses finalizados al 30 de septiembre de 2020 y 2019  
(Expresado en pesos argentinos del 30 de septiembre de 2020)

	Nota	30.09.20	30.09.19	Tres meses al 30.09.20	Tres meses al 30.09.19
		\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	20	25.019.123.475	33.543.852.881	10.732.007.674	15.812.701.842
Costo de ventas y servicios	24 - Anexo F y H	(19.913.232.707)	(26.381.653.284)	(8.695.730.470)	(12.854.983.208)
Utilidad bruta		5.105.890.768	7.162.199.597	2.036.277.204	2.957.718.634
Gastos de:					
Administración	24 - Anexo H	(813.139.005)	(915.580.557)	(252.124.792)	(352.689.994)
Comercialización	24 - Anexo H	(3.179.879.323)	(3.187.799.791)	(1.237.719.857)	(1.259.658.765)
Otros ingresos	21	31.072.143	47.772.696	7.542.798	1.430.238
Ganancia operativa		1.143.944.583	3.106.591.945	553.975.353	1.346.800.113
Resultados financieros netos		(141.586.891)	(61.485.063)	(100.621.775)	72.835.645
Generados por activos	22	850.379.125	1.094.351.595	278.405.853	536.691.815
Generados por pasivos	22	(991.966.016)	(1.155.836.658)	(379.027.628)	(463.856.170)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		98.239.243	244.289.809	(4.288.115)	141.528.496
Resultado antes del impuesto a las ganancias		1.100.596.935	3.289.396.691	449.065.463	1.561.164.254
Impuesto a las ganancias	23	(422.683.133)	859.463.068	(147.564.650)	(93.960.561)
Resultado integral total neto del período - Ganancia		677.913.802	4.148.859.759	301.500.813	1.467.203.693
Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas mayoritarios (Nota 32)					
- De las operaciones que continúan		2,082	12,745	0,926	4,507

Las Notas 1 a 29 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

### Estado de Situación Financiera Condensado Intermedio Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 (Expresado en pesos argentinos del 30 de septiembre de 2020)

	Nota	30.09.20	31.12.19
		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	6 - Anexo A	18.320.162.881	18.287.345.662
Intangibles	7 - Anexo B	720.242.942	755.089.309
Créditos fiscales	8	26.108.628	28.908.952
Crédito por impuesto diferido	23	555.025.290	592.463.005
Otros créditos	9	526.363.624	563.903.863
Total del activo no corriente		20.147.903.365	20.227.710.791
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Existencias	10	155.931.673	98.733.337
Otros créditos	9	445.740.204	358.317.500
Créditos fiscales	8	260.447.886	188.321.178
Créditos por ventas	11	11.210.058.342	9.689.144.190
Efectivo y equivalente de efectivo	12	1.780.495.900	1.663.521.900
Total del activo corriente		13.852.674.005	11.998.038.105
Total del activo		34.000.577.370	32.225.748.896
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas mayoritarios			
Capital social		325.539.966	325.539.966
Ajuste integral del capital social		8.838.595.053	8.838.595.053
Reserva legal		755.022.226	534.329.272
Reserva para futuros dividendos		2.228.726.513	2.228.726.513
Reserva facultativa		6.842.794.134	2.649.628.016
Resultados acumulados		677.913.802	4.413.859.072
Total del patrimonio		19.668.591.694	18.990.677.892
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras deudas	14	63.593.787	76.937.992
Otras Deudas fiscales	15	1.585.456	2.821.463
Deudas comerciales	16	13.538.427	17.498.481
Total del pasivo no corriente		78.717.670	97.257.936
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Previsiones	17 - Anexo E	158.680.616	173.309.213
Otras deudas	14	10.010.755	16.438.013
Remuneraciones y deudas sociales a pagar	18	241.790.608	125.968.875
Otras Deudas fiscales	15	877.504.401	415.465.767
Deudas bancarias y financieras	19	1.257.781.997	658.727.816
Deudas comerciales	16	11.707.499.629	11.747.903.384
Total del pasivo corriente		14.253.268.006	13.137.813.068
Total del pasivo		14.331.985.676	13.235.071.004
Total del pasivo y patrimonio		34.000.577.370	32.225.748.896

Las Notas 1 a 29 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

**Estado de Cambios en el Patrimonio Condensado Intermedio**  
 Por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019  
 (Expresado en pesos argentinos del 30 de septiembre de 2020)

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva para Futuros Dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas mayoritario
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios					
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 1° de enero de 2019	325.539.966	8.838.595.053	9.164.135.019	117.300.945	2.228.726.513	-	3.066.672.129	14.576.834.606
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26.04.19:				417.041.245		2.649.630.884	(417.041.245) (2.649.630.884)	
a Reserva legal								
a Reserva Facultativa								
Ganancia del período							4.148.859.759	4.148.859.759
Saldos al 30 de septiembre de 2019	325.539.966	8.838.595.053	9.164.135.019	534.342.190	2.228.726.513	2.649.630.884	4.148.859.759	18.725.694.365
Saldos al 1° de enero de 2020	325.539.966	8.838.595.053	9.164.135.019	534.329.272	2.228.726.513	2.649.628.016	4.413.859.072	18.990.677.892
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23.04.20:				220.692.954		4.193.166.118	(220.692.954) (4.193.166.118)	
a Reserva legal								
a Reserva Facultativa								
Ganancia del período							677.913.802	677.913.802
Saldos al 30 de septiembre de 2020	325.539.966	8.838.595.053	9.164.135.019	755.022.226	2.228.726.513	6.842.794.134	677.913.802	19.668.591.694

Las Notas 1 a 29 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
 Presidente de la  
 Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
 Director

# Naturgy BAN S.A.

## Estado de Flujo de Efectivo Condensado Intermedio Por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019 (Expresado en pesos argentinos del 30 de septiembre de 2020)

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>
	\$	\$
Resultado del período - Ganancia	677.913.802	4.148.859.759
RECPAM Efectivo y equivalentes	303.212.881	544.604.763
RECPAM Deudas financieras y bancarias	(55.228.267)	(371.578.874)
RECPAM Provisiones para deudores incobrables y para juicios y contingencias	(321.950.514)	(67.483.748)
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el período	894.626.664	859.486.298
Impuesto a las ganancias devengado en el período	422.683.133	(859.463.068)
<b>AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Depreciación de Propiedad, planta y equipo	907.780.140	837.344.131
Amortización de Intangibles	101.933.549	34.055.299
Aumento del cargo provisiones para deudores incobrables y otras provisiones deducidas del activo	662.331.234	984.690.858
Aumento cargo provisiones para juicios y contingencias	19.001.075	27.110.896
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
(Aumento) / Disminución de Créditos fiscales	(69.326.384)	15.903.329
(Aumento) de Otros créditos	(49.882.465)	(577.403.396)
(Aumento) / Disminución de Existencias	(57.198.336)	78.895.182
(Aumento) de Créditos por ventas	(1.894.924.544)	(7.791.888.964)
Aumento / (Disminución) de Deudas fiscales	363.443.689	(707.913.989)
(Disminución) de Otras deudas	(19.771.462)	(12.743.094)
Aumento / (Disminución) de Remuneraciones y deudas sociales a pagar	115.821.733	(1.327.143)
(Disminución) / Aumento de Deudas comerciales	(112.167.435)	8.457.066.464
Pago por juicios y contingencias	-	(4.147.189)
Impuesto a las ganancias pagado	(287.886.480)	(797.524.140)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<u>1.600.412.013</u>	<u>4.796.543.374</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisiciones de Propiedad, planta y equipo	(940.597.359)	(2.461.590.773)
Adquisición de Intangibles	(67.087.182)	(53.595.937)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<u>(1.007.684.541)</u>	<u>(2.515.186.710)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Préstamos cancelados	(191.666.667)	(740.025.000)
Préstamos obtenidos	850.000.000	-
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	(307.049.353)	(555.151.250)
Intereses pagados deudas comerciales	(490.532.962)	(238.044.788)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<u>(139.248.982)</u>	<u>(1.533.221.038)</u>
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO</b>	453.478.490	748.135.626
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio	1.132.079.257	1.723.046.020
RECPAM Efectivo y equivalente de efectivo	(303.212.881)	(544.604.763)
Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del período	<u>1.282.344.866</u>	<u>1.926.576.883</u>

Las Notas 1 a 29 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 1. Información general

##### 1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Naturgy BAN S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) (en adelante “la Sociedad” o “la Distribuidora”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado (“GdE”) por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (“MEyOSP”), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

##### 1.2 Marco Regulatorio

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas N° 24.076 (“LG”), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos N°1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto N°2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas natural. A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución.

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en una sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición.

Las modificaciones introducidas por la Ley N°26.361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24.240), también tornan directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las memorias de los años anteriores y en notas a los estados financieros.

La Ley N° 27.541 del 21 de diciembre de 2019 declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de ellas, la de no incrementar las tarifas de gas por un plazo máximo de hasta 180 días e iniciar un proceso de renegociación de la RTI vigente o una nueva revisión de carácter extraordinario, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020 (art. 5°).

En el contexto de dicha Ley, mediante Decreto N° 278 del 16 de marzo de 2020 se dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020 con facultades de gobierno y administración en el marco de las previsiones de la Ley N° 24.076, aquellas asignadas en el decreto, y las necesarias para llevar a cabo las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 5° de la Ley N° 27.541. La tarea del Interventor debe dirigirse en principio a evaluar e informar sobre el cumplimiento por parte del ENARGAS de las obligaciones, competencias y objetivos que le han sido asignadas por la normativa vigente y sobre dicha base decidir alguno de los cursos de acción en materia tarifaria indicados precedentemente. El Interventor deberá realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

El Interventor deberá iniciar el procedimiento de revisión de los concursos de los actuales miembros del Directorio del ENARGAS y en caso de que resuelva su anulación, o si hubiese concluido el plazo de mandato de alguno de ellos, deberá iniciar el proceso de selección de quienes los reemplazarán, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 54 y subsiguientes de la Ley N° 24.076.

Recientemente, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 543/2020 prorrogó el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional 180 días corridos, fundado en la imposibilidad de avanzar en los procesos de renegociación o revisión tarifaria dispuestas en la Ley 27.541 en razón de la emergencia sanitaria y medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas en la pandemia Covid-19.

En el marco de las medidas vinculadas a dicha pandemia y la consecuente emergencia sanitaria, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020 se ordenó la abstención de cortes de servicio a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas el consecutivas o alternas cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020, En el citado Decreto N° 543/2020 en virtud de la prórroga dispuesta, se amplió la medida de abstención de cortes a la falta de pago de hasta 6 facturas. Luego, mediante Decreto N°756/20, se amplió a 7 el total de facturas alcanzadas por la medida.

En el actual contexto el ENARGAS dictó otras normas particulares en materia de atención al público, lectura de medidores y estimación de consumos.

#### 1.2.1 Tarifas

En agosto de 2018 el ENARGAS convocó a audiencia pública para tratar la metodología de adecuación semestral de la tarifa en los términos de la Resolución ENARGAS N°4354/17 que dio conclusión a la revisión tarifaria integral ("RTI"), la aplicación del traslado a tarifas del precio del gas comprado y la consideración de las diferencias diarias acumuladas ("DDA") correspondientes al período estacional abril-septiembre de 2018.

La Sociedad presentó oportunamente su solicitud de ajuste del margen de distribución conforme la variación operada en el IPIM de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución N°4354/17 y los cuadros tarifarios completos con los tres componentes, gas, transporte y distribución, informando el estado de situación de la negociación con sus proveedores de gas.

El ENARGAS dictó la Resolución N° 280 publicada en el Boletín Oficial el 8 de octubre de 2018, en la que entendió que en esta ocasión en lugar de aplicar el IPIM debían tomarse en consideración la evolución de distintos indicadores de precios de la economía además del IPIM y por ello resolvió aplicar una combinación de índices entre IPIM, el Índice del Costo de la Construcción y el Índice de Variación Salarial. Los cuadros

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

tarifarios aprobados en la citada Resolución fueron rectificadas en la Resolución ENARGAS N° 292/2018 por contener errores materiales.

Dicha adecuación basada en una fórmula de ajuste distinta al mecanismo establecido en la Resolución ENRG N° 4354/17 ha implicado una merma en el citado ajuste (el incremento real fue del 19,7%, mientras que según variación del IPIM fue del 30,6%)

La Sociedad ha recurrido la Resolución ENRG N° 280/18 ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM), a fin de obtener la reparación del perjuicio en los términos del numeral 9.8 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) sin resolución a la fecha.

Con fecha 30 de marzo de 2019, el ENARGAS dictó la Resolución N° 196 que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019, y en esta ocasión aplicó para el ajuste semestral la variación del IPIM que implicó un incremento del 26%, sin considerar en su totalidad el pedido de la Licenciataria en cuanto a la aplicación de la fórmula del Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4354/2017. La Sociedad también planteó oportunamente recurso de alzada contra la citada Resolución.

En materia de tarifa social se mantuvo el régimen de la Resolución N° 14 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, que fijó la bonificación de la tarifa social en el 100% del precio del gas contenido en tarifas sobre el bloque máximo –consumo base-establecido en el Anexo II de la Resolución MINEM N° 474/17, eliminó la bonificación por ahorro de consumo y estableció un tope de incremento del 50% a los usuarios comerciales SGP 1 y SGP 2 de servicio completo que soliciten el acceso al beneficio. Estos beneficios fueron considerados en la Resolución MINEM 508/17, que estableció un Mecanismo de Compensación a cargo del Estado Nacional de los beneficios correspondientes a la tarifa social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el GNNC (“Gas Natural No Contabilizado”), a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

Se registraron demoras en todo el año 2019 en los pagos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por la aplicación de la tarifa social y un cambio de criterio de la ex Secretaría de Gobierno de Energía en cuanto al reconocimiento del diferencial de costos del GNNC respecto a los reconocidos oportunamente en las tarifas de la RTI. En este sentido la Resolución 340/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía dispuso discontinuar los pagos por mayores costos de GNNC y revirtió las compensaciones anteriormente efectuadas por este concepto, medida que ha derivado en la interposición de distintos recursos administrativos ante dicho Organismo.

A la fecha, el Estado Nacional transfirió los fondos adeudados en concepto de tarifa social correspondientes al año 2019 y hasta el mes de abril de 2020. Dichos fondos fueron transferidos inmediatamente a los productores involucrados.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

En cuanto a los beneficios tarifarios para la demanda residencial la ex Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución N°148/2019 en la que estableció una bonificación del precio del gas del 27 % para los consumos del mes de abril y del 12 % para los consumos del mes de mayo 2019. Esta bonificación se realizó a través de los proveedores de gas con reembolso del Estado Nacional.

Adicionalmente, en la Resolución de la ex Secretaría de Gobierno de Energía N° 146/19 se ordenó modificar la estructura de la tarifa del régimen tarifario de entidades de bien público referenciando a cada una de las categorías de usuarios General P de acuerdo a la categoría y rango de consumo que corresponda.

A fin de amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, complementariamente a lo dispuesto en la Resolución SGE N° 148/19 la ex Secretaría de Gobierno de Energía decidió mediante Resolución SGE N° 336 publicada el 24 de junio de 2019, aplicar con carácter excepcional un diferimiento de pago del 22% de las facturas de usuarios residenciales emitidas a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, recuperable a partir de las facturas emitidas desde el 1° de diciembre de 2019 y por cinco períodos mensuales, iguales y consecutivos. Este diferimiento debe ser solventado por los participantes en la cadena (productores de gas, transportistas y distribuidores) y a fin de neutralizar el costo financiero el Estado Nacional debe hacerse cargo del pago de intereses de acuerdo a la tasa prevista en la norma.

Las medidas de tipo social referidas precedentemente han tenido impacto en las cuentas de la Distribuidora; en el primer caso por la aplicación por parte del ENARGAS de un criterio restrictivo que deja afuera del cómputo de la bonificación volúmenes comprados para la demanda residencial y en el segundo, porque la tasa de interés compensatoria reconocida en la norma se encuentra alejada de las tasas de mercado.

En el mismo marco, considerando la adecuación semestral de tarifas prevista a partir del 1° de octubre de 2019, la ex Secretaría de Gobierno de Energía advirtió que su aplicación podía generar efectos adversos en materia de reactivación del consumo y de la actividad económica en general, y dictó la Resolución N° 521 de fecha 3 de septiembre de 2019 en la que dispuso diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución para el 1° de enero de 2020, plazo que fue extendido al 1° de febrero de 2020 mediante la Resolución N° 751. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros todavía no se han incrementado las tarifas de la Sociedad.

Asimismo, reconociendo expresamente la necesidad de mantener la ecuación económico-financiera de los contratos de licencia, la ex Secretaría de Gobierno de Energía dispuso compensar el efecto del diferimiento conforme lo dispuesto en el numeral 9.8 de las RBLD, a través de una readecuación de las inversiones obligatorias, sin que ello afecte la seguridad y continuidad del servicio.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación del plan de inversiones al ENARGAS conforme lo indicado en la citada Resolución N°521.

En octubre de 2019, a raíz de las gestiones realizadas por la Sociedad por el tratamiento en la RTI del servicio prestado a Metrogas S.A., entre General Pacheco y la frontera concesional de ambas sociedades, que afectó el recupero del requerimiento de ingresos de Naturgy BAN determinado en la RTI y generó controversia entre ambas prestatarias, el ENARGAS resolvió mediante Resolución 694/19 adecuar las tarifas de ambas compañías a partir del 1° de noviembre de 2019. Esta decisión dio lugar a los cuadros tarifarios aprobados en la Resolución ENARGAS N° 701 del 31 de octubre de 2019. Si bien con esta readecuación tarifaria se reconduce parcialmente la situación a futuro, queda pendiente el reclamo por los perjuicios sufridos hasta la vigencia de los nuevos cuadros, actualmente en trámite ante la justicia contencioso administrativo federal.

En Diciembre de 2019, con el nuevo gobierno, fue dictada la Ley N° 27.541 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de estas facultades se contempla la de no incrementar las tarifas de gas e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una nueva revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020. Recientemente, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 543/2020 prorrogó el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional 180 días corridos, fundado en la imposibilidad de avanzar en los procesos de renegociación o revisión tarifaria dispuestas en la Ley 27.541 en razón de la emergencia sanitaria y medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas en la pandemia Covid-19.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1° de abril de 2019.

La Sociedad ha realizado distintas presentaciones ante las autoridades competentes a raíz de la situación económica financiera actual, impactada por el congelamiento tarifario y las consecuencias de la pandemia por COVID-19 y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante las que se ha instado la adopción de las acciones pertinentes para normalizar las condiciones de prestación del servicio, en salvaguarda de los derechos establecidos en el marco regulatorio de la actividad.

#### 1.2.2 Traslado a tarifas del costo del gas

De acuerdo a lo establecido en la Resolución MINEM N° 508/17 a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serían los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serían transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

Concluida la Ley de Emergencia, el MINEM consideró que el mercado de gas requería una transición hacia la normalización de pautas orientativas a objetivos de política pública y propició la suscripción de Bases y Condiciones para asegurar el abastecimiento de las Distribuidoras. Estas Bases fueron firmadas por la mayoría de los productores y las Licenciatarias de gas y fijaron los lineamientos para la contratación de volúmenes de gas para el abastecimiento de la demanda de las distribuidoras para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Sociedad celebró contratos con productores de acuerdo a las citadas Bases y Condiciones que le permitirían cubrir su demanda prioritaria promedio, circunstancia acreditada ante el ENARGAS para habilitar el traslado del precio de gas en tarifas. En los contratos celebrados, las partes acordaron el precio de gas en dólares estadounidenses y además dispusieron que las facturas fueran emitidas en esa misma moneda, y abonadas en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (divisa) del cierre del día anterior a la fecha de pago.

Los contratos, siguiendo el principio del “pass through” plasmado en el Marco Legal del Gas y ratificado en las Bases y Condiciones, otorgaban el derecho a las Partes a rescindir los mismos por causa justificada en el caso que el ENARGAS se negara a trasladar a las tarifas los costos de adquisición de gas natural y/o si por cualquier disposición, decisión y/o acto de cualquier autoridad gubernamental, de cualquiera de los tres poderes, y/u organismo contralor, se imposibilitara a las Partes cumplir con alguna de las condiciones del acuerdo o alterase su cumplimiento de tal forma que se vuelva perjudicial para alguna de ellos, y sin que ello pudiera ser interpretado como un incumplimiento ni generase indemnización ni compensación alguna a la contraparte.

La Resolución ENARGAS N° 301/18 que aprobó las tarifas a partir del 1° de abril de 2018 contempló el traslado de los precios acordados, nominados en dólares estadounidenses, considerando para la conversión la cotización vigente el día 15 del mes anterior a la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios.

Asimismo, a fin de permitir unificar los ajustes tarifarios por variación de precio del gas con los ajustes de los segmentos de transporte y distribución y lograr una simplificación de los trámites a desarrollar en cada caso, mediante Resolución MINEM N° 91 del 27 de marzo de 2018, se modificaron las Reglas Básicas de la Licencia estableciendo que los ajustes por variación del precio del gas abarcarán los períodos del 1° de abril al 30 de septiembre de cada año y del 1° de octubre al 30 de junio del año siguiente.

La Resolución ENARGAS N° 280/18, aprobatoria de los cuadros tarifarios vigentes a partir del 8 de octubre de 2018, consideró un precio en el punto de ingreso al sistema de transporte (“PIST”) basado, según expresa la Resolución, en las ofertas formuladas por proveedores y unas DDA cuyos montos difieren de lo solicitado por la Sociedad. En materia de DDA se reconocieron montos inferiores a los presentados, criterio subsanado parcialmente en la Resolución N° 196/2019, que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1°

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

de abril de 2019, aspectos oportunamente incluidos en el recurso interpuesto contra dicha Resolución.

En el mes de enero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía puso en consulta pública un documento para abastecer la demanda prioritaria de las Distribuidoras, mediante Subastas a realizarse en el ámbito del Mercado Electrónico del Gas S.A. ("MEGSA"). En el mismo se exponían una serie de ítems y productos sobre los cuales la Sociedad opinó y propuso variantes que se adaptaran a la realidad de la demanda de Naturgy.

En los primeros días de febrero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía reglamentó el mecanismo de subasta (la cual se realizó en los días 14 y 15 de febrero de 2019) pero el producto final no reflejaba la real necesidad de la Sociedad.

La Sociedad se presentó a las subastas indicadas y obtuvo el 100% de lo solicitado para la cuenca neuquina y el 85% de lo solicitado para la cuenca noroeste. Paralelamente, acordó la provisión en forma directa con distintos productores desde la cuenca austral (Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Golfo San Jorge (Chubut) y dos contratos para Neuquén y Salta.

Toda la documentación fue presentada al ENARGAS para su tratamiento e inclusión en las tarifas de abril 2019. Mediante la Resolución N°196/19 el ENARGAS aprobó un precio en PIST que no refleja los contratos presentados. Este aspecto también fue cuestionado por la Sociedad.

Del análisis del expediente se pudo determinar que contratos no fueron tenidos en cuenta en el cálculo. A raíz de ello, la Sociedad realizó gestiones con diversos proveedores y acordó la provisión de volúmenes de gas para cubrir el pico invernal. De este modo, con todos los contratos de abastecimiento, sumados a compras en el mercado Spot en el ámbito del MEGSA se está abasteciendo a la demanda prioritaria de la Compañía.

Asimismo, los precios PIST aprobados reflejan lo instruido por la ex Secretaría de Gobierno de Energía en la Resolución N° 148/19 en cuanto a que, a efectos de morigerar los incrementos, se aplicó un descuento del 27% para el mes de abril de 2019 y del 12% para mayo de 2019, diferencial que será solventado por el Estado Nacional.

Recientemente el ENARGAS mediante Resolución N° 27 del 23 de abril de 2020, resolvió derogar la Resolución ENARGAS N° 72/2019 que establecía una "Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas" por entender que imposibilitaba al ENARGAS realizar un juicio de razonabilidad en cada caso particular sobre la formación contractual del precio incorporado a la tarifa. Esta decisión según lo indicado por el Interventor forma parte del proceso de revisión de lo actuado que surge de la Ley N° 27.541 y del Decreto N° 278/20.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

A instancias de la Secretaría de Energía en notas NO-2020-25148550-APN-SE#MDP, NO-2020-35503828-APN-SE#MDP y NO-2020 3941272 APN-SE#MDP, los acuerdos resultantes de la subasta de febrero 2019 que vencían en marzo 2020, fueron prorrogados hasta diciembre del corriente, de forma consistente con la prórroga establecida en el Decreto N° 543/020. Ello en tanto se indica en tales comunicaciones que el Estado Nacional se encuentra temporariamente abocado – durante el período de emergencia decretado por la Ley N° 27.541 y su extensión mediante el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020– a garantizar el normal abastecimiento de la demanda prioritaria de gas natural durante el año en curso.

En este contexto, también se prorrogaron algunos acuerdos particulares alcanzados con productores en los mismos términos y condiciones.

A la fecha se está a la espera de la materialización por parte de las Autoridades del nuevo Plan de Promoción para la Producción del Gas Natural Argentino para el período 2020-2023, que regirá el abastecimiento de gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras.

#### 1.2.3 Reclamo de los productores de gas por variación del tipo de cambio vinculado a los contratos de suministro de gas

Luego de la firma de los contratos, el Cuadro Tarifario establecido por la Resolución N° 122/17 del ENARGAS, con vigencia desde diciembre de 2017, contemplaba un tipo de cambio de \$ 18,33. Con posterioridad, mediante la Resolución N° 301/18, el ENARGAS aprobó un nuevo Cuadro Tarifario, para el periodo abril - septiembre de 2018, considerando un tipo de cambio de \$ 20,345 para el traslado a tarifa de los costos de adquisición de gas.

Desde abril de 2018, la economía argentina ha presentado una serie de cambios en las condiciones macroeconómicas que provocaron una brusca variación en la paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, lo que alteró las circunstancias económicas tenidas en cuenta en las Bases y Condiciones y plasmadas en los contratos con los productores de gas. Este incremento en el tipo de cambio (no reconocido en el Cuadro Tarifario) implicaba tener que abonar a los productores un precio del gas que superaba ampliamente el precio que la Sociedad podía trasladar a tarifa.

Ante esta coyuntura, la Sociedad: (i) abonó las facturas de provisión de gas del primer trimestre del año 2018 conforme al tipo de cambio previsto en los Acuerdos, con las reservas del caso; (ii) informó al ENARGAS y al entonces MINEM la situación sobreviniente, y la afectación de los acuerdos derivada de la situación descrita; (iii) inició conversaciones con los productores para renegociar los términos de los contratos; y (iv) comenzó a abonar el gas inyectado desde el mes de abril de 2018 al tipo de cambio que era reconocido por el ENARGAS en el Cuadro Tarifario.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

La postura adoptada por la Sociedad tuvo por finalidad mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Los productores rechazaron dicho criterio de pago por parte de la Sociedad y, en consecuencia, reclamaron formalmente los saldos considerados impagos.

Por otro lado, el entonces MINEM comunicó oportunamente que ante la eventualidad de no trasladarse a la tarifa final las variaciones en el precio del gas comprado, arbitraría los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de las previsiones y los principios normativos aplicables a los distribuidores, a efectos de eliminar el impacto que puedan producir los mayores precios del gas no contemplados en las tarifas, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 24.076.

En el marco del ajuste tarifario a partir de octubre de 2018, la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM) dictó la Resolución N° 20 del 4 de octubre de 2018, mediante la cual dispuso en forma transitoria y extraordinaria, que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, debían ser recuperadas en un esquema de 24 cuotas a partir de 1° de enero de 2019 el cual debía ser instruido por el ENARGAS.

Esta medida fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 41 de la misma Secretaría de Gobierno de Energía.

El 16 de noviembre de 2018 mediante Decreto N° 1053 el Estado Nacional asumió, con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período.

El monto resultante será transferido en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019, con más la tasa de interés que el ENARGAS aplica conforme lo previsto en el punto 9.4.2.5 –tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo – pizarra. Por último, será el ENARGAS quien determine la metodología de cálculo de las diferencias diarias a reconocer.

A través del mismo decreto se establece que las prestadoras del servicios de distribución de gas, una vez percibida cada cuota, realizarán inmediatamente los pagos correspondientes a los proveedores de gas natural involucrados y los informarán y acreditarán mensualmente ante el ENARGAS.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

El Decreto estableció que la medida sería aplicable solo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas y proveedores que adhirieran al régimen.

Por otro lado, el 12 de febrero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 72 del ENARGAS a través de la cual el Directorio del ENARGAS aprobó la Metodología de traslado a tarifas del precio de gas y procedimiento general para el cálculo de las diferencias diarias acumuladas. Allí se reguló, entre otras cosas, el tratamiento a otorgar al gas retenido en situaciones ordinarias.

Teniendo en cuenta que, en el período de abril de 2018 a marzo de 2019, el país sufrió una devaluación extraordinaria, la Sociedad interpuso Reclamo Impropio contra la citada Resolución N° 72/19 a través de la cual se regulaba el cálculo de las DDA en situaciones ordinarias tendiente a adoptar todas las acciones a su alcance para que, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1053/18, se contemplara la diferencia entre el precio del gas retenido reconocido en el cuadro tarifario vigente en el período abril 2018-marzo 2019 y el precio del gas retenido facturado por los productores.

El 15 de agosto de 2019 el ENARGAS dictó la Resolución N° 466 que aprobó la metodología para la determinación del monto de las diferencias diarias acumuladas referidas en el Decreto 1053/18 y el modelo de solicitud de adhesión al régimen, fijando plazo al efecto hasta el 15 de septiembre de 2019.

Toda vez que la metodología en la Resolución N° 466 se basó en la citada Resolución ENARGAS N° 72/19 objeto de reclamo por parte de la Sociedad por no asegurar la indemnidad en el traslado del precio del gas, la Sociedad presentó un pedido de aclaraciones a la ex Secretaría de Gobierno de Energía, en su doble carácter de intérprete de las RBLD y responsable de la política de subsidios del Estado Nacional, a fin de que indique que las diferencias por tipo de cambio a asumir por el Estado Nacional por el período abril de 2018 a marzo de 2019, ya sea conforme al régimen del Decreto N° 1053 o bajo la modalidad que se estime pertinente, deben considerar la totalidad del gas comprado en dicho período para atender la demanda residencial, sin restricciones.

Mediante Resolución N° 636 el ENARGAS prorrogó la fecha de adhesión al régimen de Decreto N° 1053/18 al 25 de octubre de 2019, fecha en la cual la Sociedad debió formalizar su adhesión ante la trascendencia de los montos por diferencias de cambio generados por cuestiones de política tarifaria y de la situación macroeconómica sobreviniente, ambas ajenas a la gestión propia de la Distribuidora, y la situación de estado de necesidad y que exigía actuar diligentemente para evitar mayores perjuicios y preservar la continuidad de la prestación del servicio. Todos los proveedores de la Sociedad adhirieron también al régimen.

En la Resolución 735 del 12 de noviembre de 2019 el ENARGAS realizó la determinación final del monto neto de las diferencias diarias acumuladas por variaciones del tipo de cambio en función de su análisis basado en la metodología de la Resolución ENRG N° 466/19.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

A la fecha el Estado Nacional hizo efectivo el pago de la cuota 1 y la Sociedad transfirió oportunamente los fondos a los proveedores involucrados.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales, Naturgy BAN S.A. no asumirá obligación alguna con los productores hasta tanto el Estado Nacional le entregue los fondos por las diferencias de cambio mencionadas. Es decir mientras el Estado Nacional no transfiera los fondos conforme a lo previsto en el Decreto N°1053/18, la Sociedad no se encuentra obligada con los productores por las mencionadas diferencias de cambio. En función de lo expuesto al 30 de septiembre de 2020 la Sociedad no ha registrado pasivo por las diferencias de cambio que, conforme la metodología establecida por el ENARGAS en la Resolución N° 466/19, se estiman en \$4.152,4 millones a moneda del 31 de diciembre de 2019. Cualquier actualización de dicho importe lo debería realizar la SE, según el mecanismo de la normativa al momento de la transferencia de los fondos.

#### 1.2.4 Resolución MINEM N° 508-E/2017 - Compensación por mayores costos de gas natural no contabilizado (“GNNC”)

El ENARGAS por intermedio de la Resolución ENRG N° 3725/16 (04/04/2016), resolvió que a partir del 01/04/2016, en el marco del Acta Acuerdo (Régimen Transitorio), se reconocería un precio diferencial para el GNNC equivalente a USD 1,00 por MMBTU, con la finalidad de disminuir el impacto en tarifas, conforme lo establecido en la Res. MINEM N° 28/16.

Asimismo, a través de la Resolución MINEM N° 212/16 (BO 07/10/2016) se determinaron, entre otros, los precios PIST (precios de ingreso al sistema de transporte) y se introdujo un sendero de reducción gradual de subsidios. Sobre esta base, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG N° 4046/16 (BO 07/10/2016), en donde dispuso la vigencia de las tarifas desde el 7 de octubre de 2016.

Mediante la Resolución MINEM N° 74/17 (BO 31/3/2017), el ENARGAS modificó los precios PIST e implementó un nuevo sendero gradual y escalonado específico para los precios del GNNC, en abril y octubre de cada año (teniendo en cuenta el valor del precio objetivo del gas natural por redes en cada momento), a fin de permitir una reducción gradual de los subsidios mediante la disminución de la brecha entre costos y precio de gas pagado por los usuarios de gas natural, con el fin de alcanzar los objetivos y utilizando los mismos criterios que los previstos en la Resolución MINEM N° 212/2016. Así se estableció un sendero de los precios del GNNC para todo el país, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente y el valor del precio objetivo en el PIST en cada momento.

A través de la Resolución ENARGAS 4354/2017 (BO 31/3/2017) se aprobó el cuadro tarifario resultante de la RTI y al calcular los ingresos requeridos por la Licenciataria, se incluyeron dentro de los OPEX costos de GNNC determinados en base a estudios técnicos, que corroboraron un volumen de GNNC y en función de ello el porcentaje que

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

representaba dentro del total recibido, con un esquema de reducción dentro del quinquenio considerando que las prestatarias debían llevar adelante inversiones para reducir los valores de GNNC.

Ante la finalización del plazo de vigencia de la ley de emergencia (Ley 25.561, prorrogada hasta el 31/12/2017), en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, en noviembre del 2017 el Estado Nacional convocó a las Distribuidoras para que suscriban las “Bases y condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas Natural” (Bases y Condiciones) que sirvieran de marco para el abastecimiento de gas a las Distribuidoras con vigencia desde el 01/01/2018 al 31/12/2019.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GAL/D del 23/11/2017, el ENARGAS manifestó haber tomado conocimiento de las disposiciones de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras.

En el marco de lo establecido en las Bases y Condiciones, en diciembre de 2017 la Sociedad celebró acuerdos de suministro con los productores estableciendo precios en dólares por cuenca, continuando el sendero de precios fijado por el MINEM para el período 2018/2019. Bajo el nuevo esquema, el GNNC se pagaría al precio promedio del gas de todos los usuarios abastecidos por la Distribuidora, es decir que deja de tener el precio diferencial al precio PIST.

Habiendo finalizado la vigencia de la ley de emergencia, en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, el entonces Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 (BO 29/12/2017) a través de la cual se estableció, entre otros puntos, el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las Distribuidoras reciben de sus usuarios como producto de los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas, a partir del 01/01/2018.

Mediante nota del 24/6/2019 el Ministerio de Hacienda notificó a la Sociedad la Resolución SGE 340/19 a través de la cual el Secretario de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago de la compensación por diferencias por GNNC desde diciembre de 2018 y, asimismo, descontar todas aquellas compensaciones recibidas previamente por GNNC, apartándose de lo establecido en la Ley N° 24.076, en las RBLD, en la Resolución ENARGAS 4354/17, en la Resolución MINEM 508-E/17, en la Resolución ENRG 273/18 y en todos los actos dictados por el ENARGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos durante el 2018, actos que se presumen legítimos, que se encuentran vigentes, y respecto de las cuales nacieron derechos subjetivos a favor de la Sociedad, que no pueden ser desconocidos por el ENARGAS, ni por la Secretaria de Energía.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

En virtud de las consideraciones expuestas la Sociedad ha cuestionado esta medida ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía sin resolución a la fecha, en el entendimiento que se cuenta con sólidos argumentos para cuestionar la validez del acto administrativo a través del cual la ex Secretaría de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago provisorio de la compensación por diferencias por GNNC.

#### 1.2.5 Resolución ENARGAS N° I-4354/17- Plan de Inversiones Obligatorias (“PIO”)

Para el primer año del plan de inversiones de la RTI la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS una modificación del cronograma, a causa de haberse presentado cuestiones ajenas a la misma que alteraron la planificación original, efectuada a mediados de 2016. Tales causas vinculadas, esencialmente, a demoras en el otorgamiento de permisos municipales (obras de extensión de red en La Matanza) y/o de otros organismos, como asimismo a una menor captación de clientes y expansión de redes.

El ENARGAS aprobó dicha reprogramación mediante Resolución N° 161 de fecha 6 de julio de 2018 y en función de ello los montos no erogados en el PIO año 1 fueron incluidos en el cronograma del PIO año 2. No obstante la mencionada aceptación, mediante nota N° 62812096 de fecha 12 de julio de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 1 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de desembolsos de 35 millones de pesos (en moneda histórica), dando lugar a la presentación del correspondiente descargo de la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019.

En cuanto al segundo año, la Sociedad solicitó al ENARGAS la modificación del cronograma del Plan de Inversiones Obligatorias en el marco de lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 que contempla en su Anexo III, Puntos 3 y 4, la posibilidad de solicitar la modificación del Plan de Inversiones en caso de imposibilidad de cumplimiento de las inversiones comprometidas, por causas ajenas a la Licenciataria.

Al efecto, se informó al ENARGAS que ciertas inversiones obligatorias como las mencionadas del Partido de La Matanza previstas en el PIO año 1, volvieron a requerir reprogramación en razón de la necesidad de contar con permisos municipales que aún tramitados diligentemente desde junio de 2017 y pese al pedido de información del propio ENARGAS a principios de 2018, fueron otorgados recién a finales del 2018, aunque no en su totalidad.

La Sociedad ha justificado ante el ENARGAS su absoluta diligencia en la gestión de estas obras licitadas desde el año 2017, sin posibilidad de iniciar los trabajos. Ello requirió además la renegociación con los contratistas adjudicados en virtud de las variaciones de las condiciones contractuales (devaluación de la moneda, inflación, etc.), todo lo cual ha generado un mayor tiempo de implementación.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

Similar obstáculo se experimentó en la construcción de la doble vinculación para la ciudad de Mercedes (City Gate, planta reguladora y los 27 km de extensión del gasoducto) donde solo pudo obtenerse un permiso municipal precario en octubre de 2018, apreciándose insuficiente y de prudente administración aguardar al permiso final para ejecutar obras de prolongada extensión en el tiempo, habida cuenta la incertidumbre que generaba la precariedad y la falta del permiso definitivo considerando la magnitud económica de la inversión.

Igual consideración tuvieron las obras de doble vinculación San Fernando-Tigre y las correspondientes al City Gate en la localidad de Del Viso, su ramal y las obras de expansión en Gral. Rodríguez, todas con sustanciales demoras en los permisos de ferrocarriles, de vialidad y de los respectivos municipios.

En todos los casos, La Sociedad ha destacado al ENARGAS que la decisión de no iniciar ciertas obras hasta tanto no se hayan obtenido todos los permisos obedece a un criterio de prudencia y de correcta gestión para reducir el riesgo de trabajos que deban suspenderse y evitar obras construidas parcialmente, con sus sobrecostos por el efecto del paso del tiempo y la ineficiente gestión de los equipos de las contratistas, además de minimizar así la posibilidad de daños no detectables en lo ya construido.

La obra de repotenciación en la localidad de Beccar experimentó demoras ajenas a la acción de Naturgy BAN desde que en este caso interfirió en ello no contar con la servidumbre de paso necesaria y donde se privilegió la alternativa conciliadora con los superficiarios antes de propiciar acciones judiciales que en definitiva generarían mayores tiempos de resolución.

Se documentó debidamente al ENARGAS que respecto del proyecto relativo a la captación de nuevos clientes, se vio frustrado en parte por no alcanzarse la captación proyectada a pesar de los esfuerzos comerciales, y que en definitiva su alcance responde al adverso entorno macroeconómico que es ajeno a la Sociedad.

En materia de inversiones en Sistemas, una razonable y prudente gestión también producto del entorno económico adverso y ajeno a la Sociedad, la llevó a optar por una optimización de estos recursos en el año 2018, lo que no permitió sustituir las inversiones allí previstas por otras equivalentes.

Otros factores ajenos a la Sociedad y que han incidido en la imposibilidad de ejecución de las inversiones comprometidas, refieren a la falta de oferta de ciertos insumos en el mercado local, la demora en la importación de medidores, ciertas complicaciones en la contratación del repintado de la planta de Peak Shaving y la falta de permisos en la ejecución de seis pozos para lechos dispersores.

La Sociedad ha justificado estos extremos y puesto a consideración del ENARGAS que los inconvenientes experimentados han sido absolutamente ajenos a su arbitrio, en los términos de la norma prevista y que en todos los casos, no afectaron en forma alguna

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

la seguridad y la calidad del servicio, como tampoco han limitado el crecimiento en cantidad de clientes y redes previstos originalmente, desde que los ajustes han obedecido a la imposibilidad de realizar ciertas inversiones principalmente por la falta total o parcial de autorizaciones, viéndose la Sociedad limitada para la ejecución de las inversiones en los términos originalmente previstos justamente por causas ajenas a ella.

Por su parte y respecto del PIO año 2, el ENARGAS notificó el informe de las gerencias competentes (IF 2019-72802089-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) en la materia, en el que plantean no autorizar los diferimientos solicitados, por considerar extemporáneo el pedido y hacer lugar a los pedidos de cambio de alcance de algunos proyectos como el de sistemas. La Sociedad solicitó reconsiderar dicha decisión por considerar que la normativa aplicable no dispone ningún plazo perentorio al efecto y además que el ENARGAS ha sido anoticiado en tiempo y forma de las contingencias que influyeron en la ejecución del plan.

No obstante lo anterior, mediante nota N° 99319535 de fecha 5 de noviembre de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 2 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de inversiones de \$ 632 millones (en moneda histórica). La Sociedad presentó en tiempo y forma su correspondiente descargo, con ofrecimiento de prueba, cuya apertura fue ordenada por el ENARGAS mediante Nota NO-2020-00412296-APN-Directorio# ENARGAS de fecha 3 de enero de 2020.

A través de las distintas presentaciones (i) se justificaron ciertas demoras producidas en la ejecución del PIO año 1 y año 2, (ii) se procuró demostrar que existió debida diligencia en la gestión, y (iii) que las demoras respondieron a circunstancias ajenas a la Sociedad en un todo de acuerdo con los extremos previstos en la Resolución ENARGAS N° I-4354/17, con lo que se espera una adecuada consideración del ENARGAS, resultando inciertas las probabilidades de aplicación de penalidades por parte del ENARGAS. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución de este asunto no tendrá efectos adversos significativos y por lo tanto no ha registrado ningún pasivo por esta cuestión al 30 de septiembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019.

Tal lo indicado en el punto de tarifas, el plan de inversiones de la RTI se encuentra parcialmente sujeto a readecuación para compensar el efecto del diferimiento del ajuste semestral dispuesto en la Resolución SGE N° 521/19, ajuste que se encuentra actualmente postergado. La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación al ENARGAS.

Finalmente ante el dictado de la la Ley N° 27541 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social, los términos del Decreto N° 278/20 y la situación de incertidumbre tarifaria, la Sociedad requirió al ENARGAS suspender las actuaciones vinculadas a los incumplimientos atribuidos respecto al plan de inversiones obligatorias de la RTI y la presentación de los compromisos de inversión bajo dicho proceso, hasta tanto se aclare

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

la situación regulatoria, en especial la vigencia y aplicación del régimen tarifario que permita su desarrollo.

#### 1.3 Estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas de la Sociedad son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

## 2. Bases de presentación y principales políticas contables

La Sociedad prepara sus estados financieros condensados de periodo intermedio de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") contenidas en el Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias). De acuerdo con el artículo 1 de dicha sección de las Normas, las sociedades emisoras de valores negociables deben presentar sus estados financieros condensados de periodo intermedio aplicando la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB"), sus modificatorias y circulares de adopción de la NIIF que la FACPCE dicte de acuerdo a lo establecido en aquella Resolución Técnica, y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio deben aplicar la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 34 "Información Financiera Intermedia".

Para su medición y exposición, la Sociedad ha evaluado la aplicación de la interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12") que fija los lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza.

Considerando los actuales términos y condiciones de la licencia de distribución de gas natural, la Sociedad concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, pues se considera que la misma posee un término indefinido porque la infraestructura nunca revertirá al concedente, y por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

La evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por la Sociedad son consistentes con las de otras empresas de transporte y distribución de gas natural en la Argentina que están sujetas a las mismas regulaciones y acuerdos de licencia. La evaluación se

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

realizó en forma conjunta, cuando las empresas de transporte y distribución adoptaron las NIIF en Argentina en el 2012, junto con la FACPCE, la BCBA (actualmente BYMA) y la CNV, y también considerando los aportes del ENARGAS con respecto a los aspectos regulatorios de los acuerdos de licencia. En este sentido la CNV emitió la Resolución General N° 613/2012, ratificando que la CINIIF 12 no aplica a las licencias de transporte y distribución de gas establecidas bajo el Marco Regulatorio Argentino.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2019 y se basan en aquellas NIIF vigentes al 30 de septiembre de 2020.

Los presentes estados financieros condensados de período intermedio de Naturgy BAN S.A. han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de noviembre de 2020.

#### 2.1 Bases de preparación y presentación

##### Unidad de medida

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2020, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 22,29% y 36,62% por los períodos de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 y 2019, respectivamente.

A continuación se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

#### Reexpresión del estado de situación financiera

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.

(ii) los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos, se ajustan en función a tales acuerdos.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

(iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)**

*Propiedad, planta y equipo.  
Intangibles  
Existencias  
Patrimonio neto*

(v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

(vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

**Reexpresión del estado del resultado integral**

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e.: depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del período.

**Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio**

(i) Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

**Reexpresión del estado de flujos de efectivo**

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

#### Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre base uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

#### 2.1.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que han sido adoptadas por la Sociedad

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1 de enero de 2020:

Definición de materialidad o con importancia relativa (modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)

En octubre de 2018 el IASB incluyó ciertas modificaciones a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" y a la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores" con el objetivo de aclarar el concepto de materialidad y alinear dicha definición a las modificaciones introducidas en el Marco Conceptual.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan nuevos conceptos que ayudan tanto a los preparadores de estados financieros como a sus usuarios a la preparación e interpretación de la información financiera incluida en ellos.

Aplica en forma prospectiva a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020.

Las modificaciones al concepto de materialidad no han tenido un impacto significativo sobre los presentes estados financieros intermedios de la Sociedad.

#### Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que no entran en vigencia

A continuación, se analizan las nuevas normas NIIF o modificaciones a las NIIF emitidas que aún no entraron en vigencia, que pueden afectar a la Sociedad.

Clasificación de deudas como corrientes y no corrientes (modificación a la NIC 1)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

El 23 de enero de 2020 el IASB emitió clasificación de deudas como corrientes y no corrientes, que modifica a la NIC 1 Presentación de estados financieros. Las modificaciones afectan los requerimientos de la NIC 1 para la presentación de deudas.

Específicamente, clarifica los criterios para clasificar la deuda como no corriente. Como resultado de la pandemia de COVID-19 (ver nota 29.), el IASB decidió tentativamente publicar un borrador para discusión proponiendo la postergación de la fecha de aplicación de la modificación para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023 (inicialmente para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021).

#### 2.2 Formatos de los estados financieros

Los formatos de los estados financieros adoptados son consistentes con la NIC 1. En particular:

- el Estado de Resultados Integrales condensado intermedio ha sido preparado clasificando los costos operativos por naturaleza del gasto, ya que esta forma es considerada la más apropiada y representa el modo en que el negocio de la Sociedad es monitoreado por la Dirección;
- el Estado de Situación Financiera condensado intermedio ha sido preparado clasificando los activos y pasivos con el criterio “corriente y no corriente”. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera sean realizados dentro de los doce meses posteriores al cierre del período;
- el Estado de Cambios en el Patrimonio condensado intermedio ha sido preparado mostrando solamente la utilidad / (pérdida) del período.
- el Estado de Flujo de Efectivo condensado intermedio ha sido preparado empleando el “método indirecto” para conciliar el resultado del período con el flujo de efectivo generado por las operaciones, tal como lo establece el NIC 7.

Los presentes estados financieros condensados intermedios contienen todas las exposiciones requeridas por la NIC 34. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 (“LGS”) y/o regulaciones de la CNV.

Los presentes estados financieros condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2019.

#### 2.3 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 2.4 Información por segmentos

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

El detalle de dicha información se expone en Nota 25.

### 3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito (ver nota 28) y riesgo de liquidez, alguno de los cuales son superiores a lo evaluado al 31 de diciembre de 2019.

Adicionalmente ver notas 1.2.1, 1.2.2. y 1.2.3.

#### 3.1 Estimación del valor razonable

A partir del 1 de enero de 2012, la Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad registrados a valor razonable al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

Activos financieros a valor razonable al 30 de septiembre de 2020

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	1.324.489.448	-	-	1.324.489.448
Total Activos	1.324.489.448	-	-	1.324.489.448

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2019

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	1.049.770.690	-	-	1.049.770.690
Total Activos	1.049.770.690	-	-	1.049.770.690

#### 4. Políticas y estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el período.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, entre otros, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, el impuesto diferido, las provisiones para contingencias, la venta no facturada, las compensaciones derivadas de la aplicación de la Resolución N°508/17 del MINEM y los efectos relacionados con las diferencias de cambio en el precio de compra del gas natural, que no fueron trasladadas a tarifa. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los presentes estados financieros condensados intermedios.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

#### 5. Asuntos legales y regulatorios

En adición a lo ya descrito en las notas 1.2.3, 1.2.4. y 1.2.5, a continuación se detallan otras novedades respecto a aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

regulatorios que afectan a la Sociedad expuestos al cierre del ejercicio 2019. Las cifras incluidas en esta Nota están expresadas en valores históricos.

#### **5.2 Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social (“SUSS”) (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 7/2011 a 2/2017**

Con fecha 2 de diciembre de 2019, la sociedad fue notificada por la AFIP de una nueva resolución mediante la cual se determinó una deuda por el período 3/2017 a 6/2019 en concepto de contribuciones al Sistema integrado Previsional Argentino (“SIPA) en concepto de “diferencias detectadas por el uso de la alícuota establecida en el Art. 2 Inc. B) del Decreto N° 814/2001 (17%), correspondiendo aplicar, según la AFIP, la mencionada en el Art. 2 Inciso a) de la misma manda” (21%).

Esta nueva notificación sumada a la recibida el 6 de junio de 2018 que comprendía el período 07/2011 a 02/2017, totalizan un importe reclamado por el fisco que asciende a la suma de \$72,13 millones en concepto de capital, la suma de \$119,95 millones en concepto de intereses resarcitorios calculado al 30 de septiembre de 2020, en tanto que en concepto de multas el monto asciende a la suma de \$ 47,48 millones.

La Dirección de la Sociedad entiende que la aplicación de la alícuota del 17% es correcta. En este sentido, de acuerdo con el análisis efectuado, es admisible entender por “sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la Ley N° 19.550”, el caso de todas aquellas sociedades anónimas que tengan participación estatal minoritaria, cualquiera fuera el motivo por el cual se ha adquirido tal participación. Entran allí, entonces, las participaciones accionarias que Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) informa tiene en determinadas sociedades anónimas, entre las que se encuentra incluida la Sociedad.

La Sociedad ha interpuesto en fecha 10 de julio de 2018 y en fecha 7 de febrero de 2020, recurso de impugnación contra ambas resoluciones respectivamente.

En tales condiciones y en relación con la mencionada determinación de la AFIP, en opinión de la Sociedad y sus asesores legales, se cuenta con argumentos sólidos y suficientes para hacer prevalecer su posición en instancia judicial.

Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales consideran que existen altas probabilidades de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”) decrete la suspensión de los efectos de una eventual sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social, no debiendo en consecuencia realizar la Sociedad pago alguno hasta el momento del dictado de una eventual sentencia de la CSJN. Consecuentemente, la Sociedad no ha registrado pasivo alguno por esta cuestión al 30 de septiembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 6. Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Valor residual al inicio del ejercicio	18.287.345.662	16.461.593.680
- Altas	940.597.359	2.963.050.770
- Depreciación	<u>(907.780.140)</u>	<u>(1.137.298.788)</u>
Valor residual al final del ejercicio	<u>18.320.162.881</u>	<u>18.287.345.662</u>

El detalle de Propiedad, planta y equipo se encuentra expuesto en el Anexo A.

#### 7. Intangibles

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Valor residual al inicio del ejercicio	755.089.309	684.079.878
- Altas	67.087.182	129.150.909
- Amortizaciones	<u>(101.933.549)</u>	<u>(58.141.478)</u>
Valor residual al final del ejercicio	<u>720.242.942</u>	<u>755.089.309</u>

El detalle de Intangibles se encuentra expuesto en el Anexo B.

#### 8. Créditos fiscales

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
No Corrientes		
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada	26.108.628	28.908.952
Total	<u>26.108.628</u>	<u>28.908.952</u>
Corrientes		
Impuesto a las ganancias	260.447.886	188.321.178
Total	<u>260.447.886</u>	<u>188.321.178</u>

#### 9. Otros créditos

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
No Corrientes		
Diversos	656.875	657.828
Partes relacionadas (Nota 26)	525.706.749	508.427.889
Anticipos a proveedores	-	54.818.146
Total	<u>526.363.624</u>	<u>563.903.863</u>
Corrientes		
Depósitos en garantía	1.435.778	1.404.760
Gastos pagados por adelantado (1)	64.061.864	4.027.676
Créditos a recuperar	17.028.043	20.929.892
Financiación instalaciones internas clientes	370.159	454.536
Partes relacionadas (Nota 26)	4.202.558	5.818.003
Fondo fiduciario subsidio patagónico	336.552.436	279.663.647
Diversos	<u>22.089.366</u>	<u>46.018.986</u>
Total	<u>445.740.204</u>	<u>358.317.500</u>

(1) El saldo incluye un importe de \$22.787.977 con Naturgy Energy Group S.A. (Nota 26)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

Los valores razonables de los otros créditos corrientes y no corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el monto de otros créditos cumple en su integridad con sus términos contractuales.

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos, excepto los que se indican en el Anexo G.

#### 10. Existencias

Los materiales se componen de la siguiente manera:

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Materiales y repuestos	568.426	764.173
	<u>568.426</u>	<u>764.173</u>

Las existencias de gas en la planta Peak Shaving se componen de la siguiente manera:

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Gas en Planta Peak Shaving	155.363.247	97.969.164
	<u>155.363.247</u>	<u>97.969.164</u>

#### 11. Créditos por ventas

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Deudores comunes	7.118.895.574	7.138.828.703
Programa de Uso Racional de la Energía	(4.009.235)	(4.919.969)
Resolución MINEM N°508/17 tarifa social	313.799.037	259.466.669
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	5.473.861.172	3.614.246.601
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	<u>(1.692.488.206)</u>	<u>(1.318.477.814)</u>
Total	<u>11.210.058.342</u>	<u>9.689.144.190</u>

Los valores razonables de los créditos por ventas corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

El saldo al 30 de septiembre de 2020 incluye los créditos alcanzados por las medidas adoptadas mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020 que ordenó la abstención de cortes de servicio a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas el consecutivas o alternas cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020 que luego mediante Decreto N° 543/2020, se amplió la medida de abstención de cortes a la falta de pago de hasta 6 facturas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 12. Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo neto, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias, inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de seis meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente.

	<b>30.09.2020</b>	<b>31.12.19</b>
Caja y bancos	330.131.753	539.887.676
Valores a depositar	125.874.699	73.863.534
Fondos comunes de inversión	1.324.489.448	1.049.770.690
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera	<u>1.780.495.900</u>	<u>1.663.521.900</u>
Adelantos en cuenta corriente (Nota 19)	<u>(498.151.034)</u>	<u>(531.442.643)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo	<u>1.282.344.866</u>	<u>1.132.079.258</u>

#### 13. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2020 y 2019, respectivamente, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 no existen transacciones que tengan efecto dilutivo, por lo tanto el resultado por acción básico y diluido son iguales.

El resultados por acción se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	<b>30.09.20</b>	<b>30.09.19</b>
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad	2,082	12,745
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	325.539.966	325.539.966

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)****14. Otras deudas**

No Corrientes	<b>30.09.20</b>	<b>31.12.19</b>
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	63.593.787	76.937.992
Total	<u>63.593.787</u>	<u>76.937.992</u>
Corrientes	<b>30.09.20</b>	<b>31.12.19</b>
Diversas	5.313.586	6.143.707
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	4.697.169	10.294.306
Total	<u>10.010.755</u>	<u>16.438.013</u>

**15. Otras Deudas fiscales**

No Corriente	<b>30.09.20</b>	<b>31.12.19</b>
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	1.585.456	2.821.463
Total	<u>1.585.456</u>	<u>2.821.463</u>
Corriente	<b>30.09.20</b>	<b>31.12.19</b>
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	785.076	828.882
Impuesto al valor agregado	200.309.822	2.802.908
Impuesto sobre los ingresos brutos	374.390.140	128.672.968
Otros impuestos nacionales, provinciales y municipales	302.019.363	283.161.009
Total	<u>877.504.401</u>	<u>415.465.767</u>

**16. Deudas comerciales**

No Corrientes	<b>30.09.20</b>	<b>31.12.19</b>
Proveedores diversos	13.538.427	17.498.481
Total	<u>13.538.427</u>	<u>17.498.481</u>
Corrientes		
Compras de gas	10.039.357.734	9.710.515.498
Compras de transporte	407.169.501	980.199.117
Programa de Uso Racional de la Energía	2.878.739	3.519.748
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	22.829.569	21.198.716
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	11.187	45.736.265
Partes relacionadas (Nota 26)	197.004.031	153.988.974
Bonificaciones por consumos	14.509.564	18.054.358
Provisión facturas a recibir	459.898.912	381.353.291
Facturas proveedores diversos	563.840.392	433.337.417
Total	<u>11.707.499.629</u>	<u>11.747.903.384</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 17. Previsiones

	<u>Previsiones</u>
<b>Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020</b>	
<b>Saldos iniciales al 1º de enero de 2020</b>	173.309.213
Incrementos	19.001.075
Efecto RECPAM	<u>(33.629.672)</u>
<b>Saldos finales al 30 de septiembre de 2020</b>	<u><u>158.680.616</u></u>

#### 18. Remuneraciones y deudas sociales

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Cargas sociales a pagar	45.078.756	50.550.302
Otras deudas sociales	196.711.852	75.418.573
Total deudas por beneficios al personal	<u>241.790.608</u>	<u>125.968.875</u>

#### 19. Deudas bancarias y financieras

	<u>30.09.20</u>	<u>31.12.19</u>
Préstamos financieros corrientes		
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	41.666.667	101.908.333
Préstamo banco Galicia	300.000.000	-
Préstamo banco Santander	400.000.000	-
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	498.151.034	531.442.643
Deuda por interés y otros		
Préstamo banco HSBC, Galicia y Santander	3.633.046	1.705.993
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	<u>14.331.250</u>	<u>23.670.847</u>
Total	<u><u>1.257.781.997</u></u>	<u><u>658.727.816</u></u>

##### 19.1 Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2º del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de septiembre de 2010 la CNV mediante Resolución N°16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

En igual sentido, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2015, se resolvió una nueva prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables. El 5 de noviembre de 2015 la CNV, mediante Resolución N° 17.866, autorizó la segunda prórroga por 5 años adicionales a contar desde el 30 de septiembre de 2015.

En la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2018, se resolvió la ampliación del monto máximo del prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles a acciones de la Sociedad, por lo cual se aprueba el aumento de la emisión de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de \$1.500 millones, fijando el máximo en un importe de \$2.000 millones.

En la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2020, se resolvió la ampliación del monto máximo del prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles a acciones de la Sociedad, por lo cual se aprueba el aumento de la emisión de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de \$3.000 millones, fijando el máximo en un importe de \$5.000 millones.

Al 30 de septiembre de 2020 no existe deuda emitida bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.

#### 19.2 Contrato de Préstamo bilateral HSBC Bank Argentina

Con fecha 09 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo. El capital será cancelado en seis cuotas semestrales y consecutivas, utilizándose el sistema de amortización alemán, con vencimiento la primera de ellas el 09 de abril de 2018. Los intereses se pagan en forma mensual y se devengan a una tasa fija de 23% nominal anual.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que la Sociedad se compromete a mantener un patrimonio neto igual o superior a \$1.000 millones, a no pagar dividendos por encima de \$100 millones por el ejercicio a finalizado en diciembre 2017 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas) y a no pagar dividendos por encima de \$300 millones por el ejercicio a finalizado en diciembre 2018 (e incluyendo dentro de dicho monto las ganancias correspondientes a ejercicios anteriores no distribuidas). La Sociedad

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

también se compromete a no realizar las siguientes operaciones: comprar, rescatar, retirar, anular, revocar o de cualquier otro modo adquirir sus propias acciones, ni reducir su capital social, ni otorgar warrants, derechos u opciones en relación con sus acciones o capital social. Por último se compromete a mantener en todo momento un cociente entre deuda neta financiera (neta de efectivo, sus equivalentes e inversiones) y EBITDA (de los últimos 12 meses) igual o inferior a 2,5.

Al 30 de septiembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha dado cumplimiento a todas las obligaciones inherentes a este contrato de préstamo.

#### 19.3 Contrato de Préstamo bilateral Banco Comafi S.A.

Con fecha 21 de abril de 2020 se suscribió con el Banco Comafi S.A. una solicitud de crédito por \$ 150 millones de carácter bilateral cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Con fecha 20 de julio de 2020 se canceló la totalidad del capital más el interés devengado. Los intereses se devengaron a tasa fija.

#### 19.4 Contrato de Préstamo bilateral Banco Galicia S.A.

Con fecha 24 de abril de 2020 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 300 millones de carácter bilateral con el Banco Galicia S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. La cancelación del capital se acordó al vencimiento del préstamo (24 de diciembre de 2020), y el pago de intereses se fijó en forma mensual y consecutiva siendo el primero el 24 de mayo de 2020. Los mismos se devengan a tasa variable.

Al 30 de septiembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha dado cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos inherentes a este contrato de préstamo.

#### 19.5 Contrato de Préstamo bilateral Banco Santander S.A.

Con fecha 28 de abril de 2020 se suscribió una solicitud de crédito por \$ 400 millones de carácter bilateral con el Banco Santander Río S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Se acordó la cancelación del capital en 7 cuotas mensuales, con 6 meses de gracia, siendo el vencimiento de la primera cuota el 28 de octubre de 2020 y la última cuota el 24 de abril de 2021. El pago de intereses se acordó de forma mensual comenzando el 28 de mayo de 2020, devengando los mismos a tasa variable.

El acuerdo vigente contempla que la Sociedad se compromete a mantener durante la vigencia del préstamo los siguientes compromisos financieros: (i) evitar que el patrimonio neto, valuado según los principios de contabilidad generalmente aceptados en la

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

República Argentina, sea inferior a \$10.000 millones, y (ii) no elevar, en ningún momento, por sobre el cociente (3,0x) su índice de endeudamiento bancario y financiero, medido sobre la relación entre el total del pasivo en concepto de operaciones financieras, bancarias y/o comerciales de carácter financiero, sobre el total del patrimonio neto, sin autorización previa y por escrito del banco.

Al 30 de septiembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Sociedad ha dado cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos inherentes a este contrato de préstamo.

#### 19.6 Acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad utiliza acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente. Al 30 de septiembre de 2020, la Sociedad adeuda \$14.331.251 en concepto de intereses por acuerdos y las líneas de créditos vigentes son los siguientes:

Banco	Monto	Tasa	Vencimiento
HSBC	498.151.034	49,75%	09/12/2020

Con fecha posterior, la Sociedad cancelo en su totalidad los mencionados intereses.

Los valores razonables de los préstamos se aproximan a sus valores en libros debido a que el impacto de su descuento no es significativo.

## 20. Ingresos por ventas y servicios

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>
Ventas de gas <sup>(1)</sup>	21.567.944.823	28.800.816.623
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	3.235.111.080	4.410.268.976
Ingresos por otras ventas y servicios	<u>216.067.572</u>	<u>332.767.282</u>
Total	<u>25.019.123.475</u>	<u>33.543.852.881</u>

(1) Incluye \$537,5 millones y \$1.092,7 millones (en moneda del 30 de septiembre de 2020) por tarifa social y otros beneficios de similares características según lo establecido por la Resolución N°508/17 del MINEM al 30 de septiembre de 2020 y 2019, respectivamente, siendo la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Secretaría de Gobierno de Energía la emisora de los pagos (Nota 1.2.1)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 21. Otros ingresos

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>
Ventas varias y otros servicios	19.726.973	28.050.268
Partes relacionadas (Nota 26)	1.347.078	8.572.645
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	-	1.115.304
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	7.018.107	9.887.313
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	2.979.985	147.166
Total	<u>31.072.143</u>	<u>47.772.696</u>

#### 22. Resultados financieros netos

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>
Generados por activos		
Intereses de operaciones comerciales	420.263.186	349.924.171
Intereses de operaciones financieras y otros	235.443.527	147.955.424
Diferencia de cambio	194.672.412	596.472.000
Total generados por activos	<u>850.379.125</u>	<u>1.094.351.595</u>
Generados por pasivos		
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales	(894.626.664)	(859.486.298)
Otros gastos financieros	(20.514.897)	(35.563.256)
Diferencia de cambio	(76.824.455)	(260.787.104)
Total generados por pasivos	<u>(991.966.016)</u>	<u>(1.155.836.658)</u>
Resultados financieros netos - (pérdida)	<u>(141.586.891)</u>	<u>(61.485.063)</u>

#### 23. Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

Activos diferidos	Previsión deudores incobrables	Diferencia en criterios de imputación (1)	Ajuste por inflación impositivo	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2019	356.063.057	77.543.180	169.220.649	<b>602.826.886</b>
- Variación	39.837.795	(4.752.797)	(71.011.384)	<b>(35.926.386)</b>
Saldos al 30 de septiembre de 2020	<u>395.900.852</u>	<u>72.790.383</u>	<u>98.209.265</u>	<u>566.900.500</u>

(1) De gastos, previsiones, crédito TOEP e ingresos por desplazamiento de redes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

**Naturgy BAN S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS** al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

Pasivos diferidos	Propiedad, Planta y Equipo	Total
	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(10.363.881)	<b>(10.363.881)</b>
- Variación	(1.511.329)	<b>(1.511.329)</b>
Saldos al 30 de septiembre de 2020	<b>(11.875.210)</b>	<b>(11.875.210)</b>

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación

	<b>30.09.20</b>
Cargo por Impuesto a las ganancias	(348.223.682)
Diferencia en el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	(37.021.736)
Relacionado con el origen y reversion de diferencias temporarias	(37.437.715)
Total impuesto a las ganancias	<b>(422.683.133)</b>

**Reforma Tributaria en Argentina**

El 29 de diciembre de 2017 el PEN promulgó la Ley N° 27.430 – de Reforma Fiscal. Esta ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave fueron los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2020, inclusive.

La Ley N° 27541 – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2019, suspende hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la ley 27.430, esto es la aplicación de la alícuota del 25% para los ejercicios 2020 y 2021, fijando para estos ejercicios una alícuota del 30%.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a una retención del 13%.

La mencionada Ley N° 27541, estableció con el mismo alcance señalado anteriormente, que se suspende la aplicación de la retención del 13% para los dividendos originados por las ganancias de los ejercicios 2020 y 2021, correspondiendo considerar para estos ejercicios la alícuota de retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1° de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación)

Revalúo impositivo: La normativa establecía que, a opción de las sociedades, se podía realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto.

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Sociedad ingresó a dicho revalúo. El impuesto especial determinado ascendió a \$369.199.232 a moneda de la fecha de su determinación, el cual se canceló a través de un plan de facilidades de pago establecido según la Resolución General N° 4249.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta. Mediante la Ley 27.468 se modifica la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la Ley 27.430, resultando entonces aplicable el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC).

#### Ajuste por inflación integral impositivo

La Ley N° 27430 con las modificaciones de las leyes N° 27.468 y N° 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

(a) el ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

(b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018 el procedimiento será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y

(c) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los periodos fiscales inmediatos siguientes;

(d) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

A la fecha de cierre de un período intermedio, corresponde evaluar si al cierre del ejercicio fiscal se cumplirán las condiciones que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo. El impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado en el período finalizado el 30 de septiembre de 2020, incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	<b>30.09.2020</b>
	<b>\$</b>
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del período	1.100.596.935
Tasa del impuesto vigente	30,00%
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del período</b>	<b>(330.179.081)</b>
<b>Diferencias originadas en:</b>	
- Otras diferencias permanentes	(56.362.951)
- Diferencia en el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	(37.021.737)
- Gastos no deducibles impositivamente	880.636
<b>Impuesto a las ganancias contabilizado - pérdida</b>	<b>(422.683.133)</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

## 24. Costo de ventas, gastos de administración y comercialización

Rubros	30.09.20			30.09.19	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas	13.282.007.743	-	-	13.282.007.743	18.554.927.789
Compra de transporte	4.045.169.698	-	-	4.045.169.698	5.255.052.052
Variación de existencias	(85.252.999)	-	-	(85.252.999)	46.174.334
Remuneraciones y otros beneficios al personal	406.642.325	359.358.334	179.679.167	945.679.826	807.329.744
Bono de participación de personal	1.144.814	1.011.696	505.848	2.662.358	20.839.575
Cargas sociales	74.160.094	65.536.827	32.768.413	172.465.334	178.766.463
Honorarios de directores y síndicos	-	13.146.322	-	13.146.322	8.822.597
Honorarios por servicios profesionales	2.772.142	79.006.034	56.828.902	138.607.078	178.583.823
Honorarios operador técnico	73.759.779	-	-	73.759.779	44.651.460
Materiales diversos	49.763.599	-	-	49.763.599	63.266.719
Servicios y suministros de terceros	319.586.706	176.323.700	606.112.718	1.102.023.124	1.146.657.483
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	6.693.599	327.986.351	334.679.950	317.675.637
Arrendamientos	-	9.107.409	8.076.382	17.183.791	26.679.282
Servidumbre	21.236	-	-	21.236	2.736.150
Transportes y viajes	-	-	19.271	19.271	278.056
Materiales de oficina	279.093	128.812	307.717	715.622	3.166.850
Viajes y estadías	352.981	2.894.442	282.385	3.529.808	9.375.367
Primas de seguros	28.409.374	3.156.597	-	31.565.971	31.419.756
Desafectación de "PP&E" por redes	31.811	-	-	31.811	4.761.062
Reparación y conservación de "PP&E"	329.359.108	26.199.020	18.713.586	374.271.714	403.999.572
Depreciación de "PP&E"	872.349.007	10.476.157	62.856.939	945.682.103	875.615.253
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(37.901.963)	-	-	(37.901.963)	(38.271.122)
Amortización de intangibles	101.933.549	-	-	101.933.549	34.055.299
Impuestos, tasas y contribuciones	448.561.185	44.856.119	1.001.786.647	1.495.203.951	1.703.253.224
Publicidad y propaganda	-	-	14.736.788	14.736.788	24.150.110
Cargo por juicios y contingencias	-	8.381.094	-	8.381.094	12.100.681
Cargo por deudores incobrables	-	-	662.331.234	662.331.234	515.081.329
Gastos y comisiones bancarias	-	4.109.815	201.380.920	205.490.735	239.972.638
Gastos diversos	83.425	2.753.028	5.506.055	8.342.508	13.912.449
<b>Total al 30 de septiembre de 2020</b>	<b>19.913.232.707</b>	<b>813.139.005</b>	<b>3.179.879.323</b>	<b>23.906.251.035</b>	
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>26.381.653.284</b>	<b>915.580.557</b>	<b>3.187.799.791</b>		<b>30.485.033.632</b>

## 25. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo NIIF.

Al 30.09.2020	Comité de		
	Dirección (*)	NIIF	Ajustes(*)
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	25.050,2	25.019,1	31,1 a)
Costo de ventas y gastos	(22.225,8)	(23.906,3)	1.680,5 a)
<b>Resultado operativo</b>	<b>2.824,3</b>	<b>1.112,8</b>	<b>1.711,6</b>
Otros gastos	(1.680,5)	-	(1.680,5) a)
Otros Ingresos	-	31,1	(31,1) a)
Resultados financieros netos	(141,6)	(141,6)	-
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	98,2	98,2	-
Impuesto a las ganancias	(422,7)	(422,7)	-
<b>Resultado del período - ganancia</b>	<b>677,9</b>	<b>677,9</b>	<b>-</b>

a) Corresponde otros ingresos, amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.

\*(Información no cubierta por el informe del auditor independiente sobre los estados financieros condensados intermedios)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

#### 26. Transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>	<u>31.12.19</u>
	\$	\$	\$
<b>Otros créditos</b>	429.550	2.397.723	53.819
<b>Deudas comerciales</b>	<u>128.560.663</u>	<u>76.117.037</u>	<u>133.652.934</u>
<b>Otros ingresos netos</b>			
Honorarios por servicios de teneduría de libros	<u>1.288.650</u>	<u>1.258.475</u>	<u>1.501.966</u>
	<u>1.288.650</u>	<u>1.258.475</u>	<u>1.501.966</u>
<b>Gastos operativos</b>			
Honorarios operador técnico según CAT (1)	67.806.259	44.651.460	102.242.413
Contrato de servicios de personal	<u>24.750.000</u>	<u>40.915.384</u>	<u>44.029.785</u>
	<u>92.556.259</u>	<u>85.566.844</u>	<u>146.272.198</u>

- (1) Bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado en oportunidad del inicio de operaciones a partir de la privatización, por las exigencias del propio Marco del Gas vigente, Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A) provee asistencia técnica a la Sociedad, habiéndose previsto una contraprestación, como honorario por asistencia técnica igual al mayor valor entre US\$ 375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado ello en forma trimestral. Luego, por aplicación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica del 6 de enero de 2002 y el Decreto N° 214/02, este contrato fue pesificado sin que ello implicara modificación y/o novación de las obligaciones contractuales. Con motivo de la crisis económica sufrida por el país en 2018, y a partir de la necesidad de una mejor determinación de los servicios a prestar en lo sucesivo por el Operador Técnico y su adecuada retribución; las partes redujeron la asistencia técnica y honorario inherente para los ejercicios 2018, 2019 y el primer semestre de 2020, sin perjuicio para lo sucesivo, de una mejor y más precisa especificación del objeto de los servicios objeto del CAT, lo que se encuentra en revisión a la fecha de los presentes estados financieros.

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	<u>30.09.20</u>	<u>30.09.19</u>	<u>31.12.19</u>
	\$	\$	\$
<b>Otros créditos</b>	-	40.588	24.008
<b>Deudas comerciales</b>	<u>4.905.758</u>	<u>6.234.855</u>	<u>9.407.557</u>
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>			
Servicios de construcción de acometidas	-	6.731.694	6.731.812
	-	6.731.694	6.731.812
<b>Otros ingresos netos</b>			
Servicios varios	<u>58.428</u>	<u>223.509</u>	<u>271.517</u>
	<u>58.428</u>	<u>223.509</u>	<u>271.517</u>
<b>Gastos operativos</b>			
Centros integrales de pagos	<u>41.922.198</u>	<u>51.249.424</u>	<u>65.369.865</u>
	<u>41.922.198</u>	<u>51.249.424</u>	<u>65.369.865</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group S.A. son los siguientes:

	30.09.20	30.09.19	31.12.19
	\$	\$	\$
<b>Otros créditos</b>	548.494.726	566.426.401	508.427.889
<b>Deudas comerciales</b>	63.537.610	206.683.605	10.882.729
<b>Otros ingresos netos</b>			
Contrato de servicios de personal	-	7.090.661	-
	-	7.090.661	-
<b>Gastos operativos</b>			
Servicios informáticos	211.757.968	195.776.874	-
	211.757.968	195.776.874	-

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Energy, S.A. son los siguientes:

	30.09.20	30.09.19	31.12.19
	\$	\$	\$
<b>Otros créditos</b>	3.773.008	10.980.539	5.740.177
<b>Deudas comerciales</b>	-	-	45.754
<b>Ingresos por ventas y servicios</b>			
Ventas de transporte	71.500.301	45.879.615	56.963.727
	71.500.301	45.879.615	56.963.727

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

## 27. Apertura de créditos y deudas según su vencimiento

La apertura por vencimiento de créditos es la siguiente:

	Créditos a vencer			Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
	De plazo vencido (*)	sin interés	con interés			
	\$	\$	\$			
sin plazo establecido corriente	-	108.924.291	-	-	108.924.291	108.924.291
sin plazo establecido no corriente	-	26.108.628	-	-	26.108.628	26.108.628
de 0 a 6 meses	1.641.359.834	9.599.416.478	370.159	9,50%	9.599.786.637	11.241.146.471
de 6 a 12 meses	727.942.432	27.842.754	-	-	27.842.754	755.785.186
de 1 a 3 años	871.454.075	-	-	-	-	871.454.075
de 3 a 5 años	615.745.027	-	-	-	-	615.745.027
más de 5 años	15.679.588	526.363.624	-	-	526.363.624	542.043.212
	3.872.180.956	10.288.655.775	370.159	-	10.289.025.934	14.161.206.890
Previsión deudores incobrables	(1.692.488.206)	-	-	-	-	(1.692.488.206)
Total	2.179.692.750	10.288.655.775	370.159	-	10.289.025.934	12.468.718.684

(\*) pudiendo devengar intereses.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

La apertura por vencimiento de deudas bancarias y financieras, y de otros pasivos en general es la siguiente:

	Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general			Total a vencer	Total general	
	A vencer		Tasa de interés promedio anual	De plazo vencido		A vencer			
	sin interés	con interés		con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés			con interés
	\$	\$		\$	\$	\$	\$		
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-	190.005.345	-	190.005.345	190.005.345
menos de 3 meses	17.964.296	711.177.701	37,89%	-	-	11.883.736.738	82.525	12.612.961.260	12.612.961.260
de 3 a 6 meses	-	171.360.000	37,62%	-	-	5.190.977	865.716.090	1.042.267.067	1.042.267.067
de 6 a 9 meses	-	57.280.000	37,62%	-	-	49.108.246	235.898	106.624.144	106.624.144
de 9 a 12 meses	-	300.000.000	39,34%	-	-	1.174.292	235.898	301.410.190	301.410.190
de 1 a 2 años	-	-	-	-	-	11.466.382	283.623	11.750.005	11.750.005
de 2 a 3 años	-	-	-	-	-	11.466.382	650.917	12.117.299	12.117.299
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-	4.697.168	650.917	5.348.085	5.348.085
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-	4.697.168	-	4.697.168	4.697.168
más de 5 años	-	-	-	-	-	44.805.113	-	44.805.113	44.805.113
Total	17.964.296	1.239.817.701		-	-	12.206.347.811	867.855.868	14.331.985.676	14.331.985.676

(\*) Sujeto a negociación

## 28. Contexto Económico y emergencia sanitaria COVID-19

El 10 de diciembre de 2019 asumió un nuevo gobierno nacional y ha comenzado un proceso de cambios estableciendo prioridad en encarar soluciones para las dificultades en las áreas económica y social. A tales fines, inició gestiones para renegociar el pago de la deuda externa, ha incorporado restricciones cambiarias y otras medidas destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina, disminuir el déficit fiscal y obtener mejoras en la capacidad productiva. En el orden interno, a normalizar las principales variables macroeconómicas, disminuir la inflación, y resolver necesidades inmediatas de los sectores más vulnerables de la sociedad, instalando un concepto de solidaridad que conlleva, entre otros aspectos, a una mayor presión impositiva sobre aquellos sectores que el gobierno estima cuentan con mayor capacidad contributiva. Mayor detalle de todas estas medidas, se encuentran expuestas en Nota 37 de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

### Emergencia sanitaria COVID-19

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente. Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio.

Mediante Decreto N° 543/2020 de fecha 19/06/2020 el PEN prorrogó por ciento ochenta (180) días adicionales el plazo por el cual la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" facultaba al PEN a no incrementar las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario. Ver Nota 1.2 "Marco Regulatorio" de estos Estados Financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

## Naturgy BAN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS al 30 de septiembre de 2020 y 2019 (cont.)

También mediante el mencionado Decreto, se amplió la medida de abstención de cortes ante la falta de pago de hasta 6 facturas dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020 de fecha 24/03/2020, el que ordenó la abstención de cortes de servicio a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas, cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020 y que ordena además otorgar a los usuarios, planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de vigencia de las medidas aquí dispuestas, conforme las pautas que establezcan los entes reguladores. Luego, mediante Decreto N°756/20, se amplió a 7 el total de facturas alcanzadas por la medida.

En el actual contexto el ENARGAS dictó otras normas particulares en materia de atención al público, lectura de medidores y estimación de consumos.

La Dirección de la Sociedad se encuentra monitoreando permanentemente los potenciales efectos de esta cuestión y estima, en base a la información y los efectos conocidos a la fecha, que esta situación generará un impacto adverso sobre la situación financiera de la Sociedad para los meses venideros, pero no se espera que genere efectos adversos significativos en la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La Sociedad continuará evaluando los efectos, extensión y duración de esta cuestión, lo que dependerá de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

#### 29. Libros rubricados

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros y debido a que el Poder Ejecutivo Nacional estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio con motivo del brote del coronavirus (COVID-19) (ver nota 28), la Sociedad se vio imposibilitada de proceder con la transcripción del libro Inventario y Balances, Libro diario, Libro de IVA y demás documentación pertinente correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

## Anexo A

## Propiedad, planta y equipo

Estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Cuenta principal	Valores Originales					Depreciaciones					Neto resultante al 30.09.20	Neto resultante al 31.12.19
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transfe- rencias	Bajas	Al cierre del periodo	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumuladas al cierre del periodo		
							Alicuota	Monto				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	102.377.090	-	-	-	102.377.090	-	-	-	-	-	102.377.090	102.377.090
Edificios y construcciones civiles	724.349.823	-	5.532.096	-	729.881.919	409.248.745	2	15.803.616	-	425.052.361	304.829.558	315.101.078
Instalaciones de edificios	331.399.940	6.567.471	42.020.900	-	379.988.311	263.686.220	5	11.423.591	-	275.109.811	104.878.500	67.713.720
Gasoductos de alta presión	371.182.635	-	60.091	-	371.242.726	258.327.266	3,33	9.631.040	-	267.958.306	103.284.420	112.855.369
Ramales de alta presión	3.774.839.521	670.062	-	-	3.775.509.583	2.371.490.565	3,33	96.093.687	-	2.467.584.252	1.307.925.331	1.403.348.956
Conductos y sistemas media y baja presión	19.359.712.715	17.376.352	538.602.659	(12.090)	19.915.679.636	11.088.532.555	3,33-2-10	433.797.127	(12.090)	11.522.317.592	8.393.362.044	8.271.180.160
Otras planta industriales	2.058.775.286	-	28.087.905	-	2.086.863.191	1.938.214.210	3,33-2-4-5-2-20	49.375.248	-	1.987.589.458	99.273.733	120.561.078
Estaciones regulación y medición de presión	1.995.579.814	494.542	69.144.514	-	2.065.218.870	639.616.894	4	69.964.961	-	709.581.855	1.355.637.015	1.355.962.920
Instalaciones de medidores de consumo	5.250.916.376	219.305.400	114.412.677	(2.679.407)	5.581.955.040	2.031.262.541	6,67-4-5-20	164.163.557	(2.679.407)	2.192.746.691	3.389.208.349	3.219.653.835
Otras instalaciones técnicas	1.284.572.253	-	118.089.301	-	1.402.661.554	816.719.619	4	41.919.279	-	858.638.898	544.022.656	467.852.634
Maquinarias y herramientas	118.009.831	19.531.793	-	-	137.541.624	29.480.782	10-20	9.362.706	-	38.843.488	98.698.136	88.529.049
Equipos informáticos y telecomunicaciones	224.325.704	16.786.754	33.203	-	241.145.661	106.113.602	33,3-10-29,2-20	19.011.940	-	125.125.542	116.020.119	118.212.101
Vehículos	176.545.305	-	-	-	176.545.305	128.883.276	20	23.625.390	-	152.508.666	24.036.639	47.662.029
Muebles y útiles	26.426.614	1.478.856	-	-	27.905.470	10.942.144	10-20	1.509.961	-	12.452.105	15.453.365	15.484.470
Materiales	566.410.352	11.714.038	(114.412.677)	-	463.711.720	-	-	-	-	-	463.711.720	566.410.352
Line pack	3.130.109	-	-	-	3.130.109	-	-	-	-	-	3.130.109	3.130.109
Obras en curso	4.056.903.010	646.672.090	(801.570.669)	-	3.902.004.431	-	-	-	-	-	3.902.004.431	4.056.903.010
Subtotal	40.425.456.378	940.597.359	-	(2.691.497)	41.363.362.240	20.092.518.419		945.682.103	(2.691.497)	21.035.509.025	20.327.853.215	20.332.937.959
Regularizadora bienes transferidos por terceros	(3.951.258.649)	-	-	-	(3.951.258.649)	(1.905.666.352)	10-5-3,33-2	(37.901.963)	-	(1.943.568.315)	(2.007.690.334)	(2.045.592.297)
Total período actual	36.474.197.729	940.597.359	-	(2.691.497)	37.412.103.591	18.186.852.067	-	907.780.140	(2.691.497)	19.091.940.710	18.320.162.88	
Total ejercicio anterior	33.527.404.307	2.963.050.770	-	(16.257.348)	36.474.197.729	17.065.810.627	-	1.137.298.788	(16.257.348)	18.186.852.067		18.287.345.662

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**Naturgy BAN S.A.****Anexo B****Intangibles**

Estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Cuenta principal	Valores originales				Amortizaciones			Neto resultante al 30.09.20	Neto resultante al 31.12.19
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferen-cias	Al cierre del periodo	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período	Al cierre del periodo		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aplicaciones informáticas	578.674.582	33.994.786	23.909.397	636.578.765	186.572.454	101.933.549	288.506.003	348.072.762	392.102.128
Aplicaciones en desarrollo	362.987.181	33.092.396	(23.909.397)	372.170.180	-	-	-	372.170.180	362.987.181
Total período actual	941.661.763	67.087.182	-	1.008.748.945	186.572.454	101.933.549	288.506.003	720.242.942	
Total ejercicio anterior	812.510.854	129.150.909	-	941.661.763	128.430.976	58.141.478	186.572.454		755.089.309

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**Naturgy BAN S.A.****Anexo E****Previsiones**

Estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Efecto RECPAM	Saldo al 30.09.20	Saldo al 31.12.19
	\$	\$	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Créditos por ventas					
Para deudores incobrables (1)	1.318.477.814	662.331.234	(288.320.842)	1.692.488.206	1.318.477.814
Por traslado de tasa de ocupación de espacios públicos	183.634.173	-	(33.471.304)	150.162.869	183.634.173
Otros créditos					
Por repetición del Impuesto sobre los ingresos brutos	26.000.580	-	(4.739.170)	21.261.410	26.000.580
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
Previsiones					
Para juicios y contingencias (2)	173.309.213	19.001.075	(33.629.672)	158.680.616	173.309.213
Total del ejercicio	1.701.421.780	681.332.309	(360.160.988)	2.022.593.101	1.701.421.780

(1) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H) y en otros gastos financieros.

(2) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) y a otros gastos financieros.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**Naturgy BAN S.A.****Anexo F****Costo de ventas**

Estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y 2019

Concepto	30.09.20	30.09.19
	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio	97.969.164	136.160.637
Gas en planta Peak Shaving	97.969.164	136.160.637
Más:		
a) Compras	17.327.177.441	23.809.979.841
- de gas (1)	13.282.007.743	18.554.927.789
- de transporte (1)	4.045.169.698	5.255.052.052
b) Costos (según Anexo H)	2.671.308.265	2.525.499.109
Menos:		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas en planta Peak Shaving	155.363.247	57.413.582
Efecto RECPAM	(27.858.916)	(32.572.721)
<b>Costo de ventas</b>	<b>19.913.232.707</b>	<b>26.381.653.284</b>

(1) Ver Anexo H

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

## Anexo G

## Activos y pasivos en moneda extranjera

Estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

Rubro	30.09.20			31.12.19	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente		Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado
			\$	\$	\$
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$ 7.494	75,9800	(1)	569.400	547.462
Partes relacionadas	US\$ 6.909.149	75,9800	(1)	524.957.172	-
	EURO 8.426	88,9650	(1)	749.577	-
Subtotal activo no corriente				526.276.149	547.462
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Otros créditos					
Partes relacionadas	US\$ -	75,9800	(1)	-	507.736.162
	EURO -	88,9650	(1)	-	691.727
Depósitos en garantía	US\$ 25.580	75,9800	(1)	1.943.552	1.868.669
Diversos	US\$ 52.319	75,9800	(1)	3.975.203	17.197.804
	EURO 24.810	88,9650	(1)	2.207.235	88.262
Caja y Bancos					
Caja	EURO 7.575	88,9650	(1)	673.934	807.231
	US\$ 11.852	75,9800	(1)	900.502	1.028.545
Bancos	US\$ 898.472	75,9800	(1)	68.265.884	250.328.795
Subtotal activo corriente				77.966.310	779.747.195
Total del activo				604.242.459	780.294.657
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Deudas comerciales					
Diversos	US\$ 727.758	76,1800	(2)	55.440.596	12.859.535
	EURO 8.258	89,3896	(2)	738.216	129.130
Partes relacionadas	EURO 126.106	89,3896	(2)	11.272.563	10.496.525
Subtotal pasivo corriente				67.451.375	23.485.190
Total del pasivo				67.451.375	23.485.190

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación de la República Argentina al 30-09-2020

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al 30-09-2020

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## Naturgy BAN S.A.

## Anexo H

**Gastos por naturaleza** - Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550 correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 y 2019

Rubros	30.09.20			30.09.19	Tres meses al 30.09.20	Tres meses al 30.09.19	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total	Total	Total
		administración	comercialización				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Compra de gas	13.282.007.743	-	-	13.282.007.743	18.554.927.789	6.535.087.535	10.232.933.239
Compra de transporte	4.045.169.698	-	-	4.045.169.698	5.255.052.052	1.288.255.032	1.725.387.599
Variación de existencias	(85.252.999)	-	-	(85.252.999)	46.174.334	(19.969.183)	39.179.422
Remuneraciones y otros beneficios al personal	406.642.325	359.358.334	179.679.167	945.679.826	807.329.744	254.186.009	207.472.081
Bono de participación de personal	1.144.814	1.011.696	505.848	2.662.358	20.839.575	2.571.969	8.091.803
Cargas sociales	74.160.094	65.536.827	32.768.413	172.465.334	178.766.463	57.522.249	56.610.205
Honorarios de directores y síndicos	-	13.146.322	-	13.146.322	8.822.597	4.934.946	5.097.078
Honorarios por servicios profesionales	2.772.142	79.006.034	56.828.902	138.607.078	178.583.823	45.847.906	50.533.453
Honorarios operador técnico	73.759.779	-	-	73.759.779	44.651.460	28.282.172	18.740.258
Materiales diversos	49.763.599	-	-	49.763.599	63.266.719	17.528.470	15.816.105
Servicios y suministros de terceros	319.586.706	176.323.700	606.112.718	1.102.023.124	1.146.657.483	379.265.076	388.248.695
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	6.693.599	327.986.351	334.679.950	317.675.637	127.621.249	110.810.458
Arrendamientos	-	9.107.409	8.076.382	17.183.791	26.679.282	3.344.983	12.031.289
Servidumbre	21.236	-	-	21.236	2.736.150	-	1.689.823
Transportes y viajes	-	-	19.271	19.271	278.056	-	1.166
Materiales de oficina	279.093	128.812	307.717	715.622	3.166.850	(28.377)	1.177.195
Viajes y estadías	352.981	2.894.442	282.385	3.529.808	9.375.367	1.096.862	3.079.862
Primas de seguros	28.409.374	3.156.597	-	31.565.971	31.419.756	9.906.271	10.104.524
Desafectación de "PP&E" por redes	31.811	-	-	31.811	4.761.062	2.718	4.761.062
Reparación y conservación de "PP&E"	329.359.108	26.199.020	18.713.586	374.271.714	403.999.572	129.741.934	143.814.847
Depreciación de "PP&E"	872.349.007	10.476.157	62.856.939	945.682.103	875.615.253	327.335.699	284.685.066
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(37.901.963)	-	-	(37.901.963)	(38.271.122)	(12.457.878)	9.292.811
Amortización de intangibles	101.933.549	-	-	101.933.549	34.055.299	24.839.634	11.078.678
Impuestos, tasas y contribuciones	448.561.185	44.856.119	1.001.786.647	1.495.203.951	1.703.253.224	564.131.677	768.064.192
Publicidad y propaganda	-	-	14.736.788	14.736.788	24.150.110	3.144.868	7.477.418
Cargo por juicios y contingencias	-	8.381.094	-	8.381.094	12.100.681	1.953.330	3.831.679
Cargo por deudores incobrables	-	-	662.331.234	662.331.234	515.081.329	335.961.701	258.777.140
Gastos y comisiones bancarias	-	4.109.815	201.380.920	205.490.735	239.972.638	73.065.877	82.100.296
Gastos diversos	83.425	2.753.028	5.506.055	8.342.508	13.912.449	2.402.390	6.444.523
<b>Total al 30 de septiembre de 2020</b>	<b>19.913.232.707</b>	<b>813.139.005</b>	<b>3.179.879.323</b>	<b>23.906.251.035</b>			
<b>Total al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>26.381.653.284</b>	<b>915.580.557</b>	<b>3.187.799.791</b>		<b>30.485.033.632</b>		
<b>Total tres meses al 30 de septiembre de 2020</b>	<b>8.695.730.470</b>	<b>252.124.792</b>	<b>1.237.719.857</b>			<b>10.185.575.119</b>	
<b>Total tres meses al 30 de septiembre de 2019</b>	<b>12.854.983.208</b>	<b>352.689.994</b>	<b>1.259.658.765</b>				<b>14.467.331.967</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**NATURGY BAN S.A.****Información adicional requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV****Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad**

1. *Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.*

No existen otros regímenes jurídicos específicos con excepción del marco regulatorio de la Industria del Gas establecido por la Ley N°24.076 y normas reglamentarias y complementarias. Adicionalmente debe considerarse lo expuesto en nota 1.2 de los estados financieros al 30 de septiembre de 2020.

2. *Modificaciones significativas que afecten la comparabilidad respecto a los mismos períodos presentados anteriormente.*

Ver nota 2.1. de los presentes estados financieros.

3. *Clasificación de los saldos de créditos y deudas en las siguientes categorías:*

Ver nota 27 de los presentes estados financieros.

4. *Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de:*

- a) Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie.  
b) Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están.  
c) Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen.

- a) Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G de los presentes estados financieros.

Por otra parte, dentro del pasivo corriente existen deudas comerciales por bonificación de consumos de gas natural por \$14.509.564.

- b) No existen créditos y deudas sujetas a cláusulas de ajuste.  
c) Los saldos que devengan intereses se exponen en la respuesta al punto 3 del presente informe.

5. *Detalle del porcentaje de participación en sociedades del art. 33 Ley N°19.550 y el total de votos. Además, saldos deudores y acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 3 y 4 anteriores.*

Al 30 de septiembre de 2020 no existen participaciones en sociedades del art. 33 Ley N° 19.550.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**NATURGY BAN S.A.**

6. *Créditos por ventas o préstamos contra directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el ejercicio (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha de los estados financieros., el motivo del crédito, la moneda y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.*

No existen líneas de préstamos a miembros del directorio y/o de la comisión fiscalizadora.

7. *Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de las existencias. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las provisiones que correspondan.*

La Sociedad efectúa mediciones diarias sobre la totalidad del gas natural en el sistema de distribución y en la planta de almacenamiento criogénico de gas.

No existen inmovilizaciones significativas en el tiempo de las existencias.

8. *Fuentes de los datos empleados para calcular los valores corrientes utilizados para valorar existencias, Propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos significativos.*

Existencias: El gas existente en la planta de almacenamiento criogénico de gas es valuado a su costo de adquisición dado por el valor de compra de gas en boca de pozo.

Materiales: Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Propiedad, planta y equipo: Dentro de este rubro, el costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad. El resto de las altas de Propiedad, planta y equipo se encuentra valuado a su costo reexpresado.

Intangibles: Las altas de los activos intangibles se encuentran valuadas a su costo de adquisición o producción.

9. *Para el caso de tener Propiedad, planta y equipo con revalúo técnico indicar el método.*

No existen.

10. *Debería informarse el valor total consignado en el balance de la Propiedad, planta y equipo sin usar por obsoletos.*

No existe Propiedad, planta y equipo obsoletos de valor significativo.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**NATURGY BAN S.A.**

11. *Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art. 30 de la Ley General de Sociedades y planes para regularizar la situación.*

No existen.

12. *Criterios seguidos para determinar los valores recuperables para las existencias, Propiedad, planta y equipo y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables.*

Los criterios utilizados para la determinación de los valores recuperables en los rubros Existencias y Propiedad, planta y equipo han sido el valor neto de realización y el de utilización económica, respectivamente.

13. Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables.

Al 30 de septiembre de 2020, los seguros contratados sobre los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes:

Bienes cubiertos	Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Valor Contable
Vehículos	Todo riesgo Contra terceros Responsabilidad civil	Hasta \$ 6.000.000 para autos Hasta \$18.000.000 para camiones	\$5.146.471

Adicionalmente, la Sociedad mantiene seguros bajo una póliza global de todo riesgo operativo por una suma asegurada total de US\$718,4 millones. Las principales coberturas son: Cobertura por responsabilidad civil por un monto máximo de US\$75 millones, con un deducible de US\$50 mil por siniestro. La cobertura de responsabilidad civil cubre la responsabilidad civil Patronal, General, de Productos, por Contaminación, por Fallo de suministro. Cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$120 millones, con franquicia de US\$100 mil por siniestro y una especial de US\$1,5 millones en cuanto a fenómenos de la naturaleza. Esta cobertura incluye rotura de maquinarias, transporte terrestre y pérdida de beneficios, con franquicia de 45 días por ocurrencia y es abarcativa de cualquier pérdida, destrucción o deterioro físico total o parcial de los bienes asegurados que sean propiedad del asegurado, alquilados o arrendados por él, o propiedad de terceros o respecto de los que el asegurado haya asumido el riesgo o tenga obligación de asegurar, reparar o reemplazar.

14. *Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2 % del patrimonio.*

Previsión para deudores incobrables: Esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión (ver Nota 2.19 NIIF 9 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019).

Previsión para juicios y contingencias: Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

**NATURGY BAN S.A.**

procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

15. *Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos.*

Ver nota 5 de los presentes estados financieros.

16. *Para los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, el estado de la tramitación dirigida a su capitalización.*

No existen.

17. *Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.*

No existen.

18. *Condiciones, circunstancias o plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales.*

No existen restricciones para la distribución de resultados tanto no asignados, como asignados a reservas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 9 de noviembre de 2020  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Pablo G. Decundo  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 – F° 106

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Uriel O'Farrell  
Director

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
NATURGY BAN S.A.

### **Introducción**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Naturgy BAN S.A. al 30 de septiembre de 2020, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el período finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., pertinente a los estados financieros intermedios condensados, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).

### **Responsabilidad de la Dirección**

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

### **Alcance de nuestra revisión**

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **Conclusión**

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de revisión de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. del 9 de noviembre de 2020, los estados financieros intermedios condensados de Naturgy BAN S.A. al 30 de septiembre de 2020 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos otras observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2020.

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora